

AVISO DE PROYECTO EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA S.A.

ING. HUGO SCACCHI
SCH CONSULTORES AMBIENTALES



TABLA DE CONTENIDO

DATOS DEL PROPONENTE 4

PROYECTO..... 4

 Denominación y descripción general. 4

 Nuevo emprendimiento o ampliación..... 5

 DIAGNOSTICO AMBIENTAL 5

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN URBANA..... 11

ÍNICAS..... 12

 A.1. TRABAJOS PRELIMINARES 12

A.2. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 12

A.3. CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA A RED..... 14

A.4. SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES 14

A.5. CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACA A RED 15

A.6. SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES..... 15

A.7. RED VIAL 15

A.8. RED PRIMARIA DE MEDIA TENSIÓN 19

A.9. SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 19

A.10. RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO 19

A.11. CONEXIÓN DOMICILIARIA ELÉCTRICA A RED..... 20

A.12. RED PEATONAL 20

A. BRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO 23

B.1 CONTENEDORES 23

B.2 PARQUIZACIÓN, ARBOLADO Y COBERTURAS VERDES DE VÍA PÚBLICA..... 26

 B.3. PLAZAS, ESPACIOS VERDES Y PARQUES..... 28

B. OBRAS DE MITIGACIÓN..... 31

B.1. SANEAMIENTO DE POZOS CIEGOS 31

B.2. OBRAS DE CICATRIZACIÓN 32

 C.3 OBRAS DE PROTECCIÓN 33

 D.1 UNIDADES DE VIVIENDAS 34

Objetivos y beneficios socioeconómicos en el orden local, provincial y nacional. 34

Localización..... 34

 POLÍGONO DE INTERVENCIÓN 36



SITUACIÓN DOMINIAL	36
Definir el área de influencia del proyecto.	39
Población afectada. Cantidad de grupos etarios y otra caracterización de los grupos existentes.	40
Las Violetas (Renabap ID 1587).	45
Superficie del terreno.	49
Superficie cubierta existente y proyectada.	50
Inversión total e inversión por año a realizar.	50
Magnitudes de producción, servicio y/o usuarios.	59
Categoría o nivel de complejidad.	59
Etapas del proyecto y cronograma.	59
Consumo de energía por unidad de tiempo en las diferentes etapas.	60
Consumo de combustibles por tipo, unidad de tiempo y etapa.	61
Agua. Consumo y otros usos. Fuente. Calidad y cantidad. Destino final.	61
Detalle exhaustivo de otros insumos (Materiales y sustancias por etapa del proyecto).	61
Detalle de productos y sub productos. Usos.	62
Cantidad de personal a ocupar durante cada etapa.	62
Vida útil.	62
Tecnología a utilizar. Equipos, vehículos, maquinarias, instrumentos. Proceso.	62
Proyectos asociados, conexos o complementarios, existentes o proyectados, con localización en la zona, especificando su incidencia con la propuesta.	63
Necesidades de infraestructuras y equipamiento que genera directa o indirecta el proyecto (tendido de redes, escuelas, viviendas).	63
HECHOS FÍSICOS EXISTENTES	63
Relación con planes estatales o privados.	64
Ensayos, determinaciones, estudios de campo y/o laboratorios realizados.	64
Residuos.	64
Principales organismos, entidades o empresas involucradas directa o indirectamente.	64
Normas y/o criterios nacionales y extranjeros aplicables y adoptados.	64
NACIONAL	64
PROVINCIAL	67
MUNICIPAL	70
Detalle de los principales impactos ambientales que se estima generará la obra y/o acción a desarrollar, en sus distintas etapas de ejecución y operación.	71



Especificación detallada de obras anexas mitigantes de efectos negativos de la obra principal	73
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	74
ANEXOS.....	75



DATOS DEL PROPONENTE

1. Nombre de la persona física o jurídica. EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA S.A.
2. Su domicilio legal y real. Duarte Quirós 1400 Dto. 225- Alto Alberdi, Córdoba
3. CUIT: 30-50388794-7
4. Presidente: Ing. Daniel Matías Álvarez
5. DNI: 13.370.659
6. Actividad principal de la empresa u organismo.
7. Director técnico de la empresa: Ing. Daniel M. Alvarez – Ing. Civil Mat. 2286 – Cel.: 3514828200/03
8. Responsable profesional y/o consultor. Ingeniero Civil, Especialista en Ingeniería Ambiental Hugo Rafael SCACCHI – Matrícula Consultor Ambiental N° 444
9. Su domicilio legal y real. Teléfonos. 27 de Abril 206 – 5° “A” – B° Centro Ciudad de Córdoba. Cel.: 351-5502103

PROYECTO

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL.

Los 923 lotes del polígono de intervención de “EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS”, de las contarán con las siguientes obras de infraestructura:

- Red de Abastecimiento de Agua Potable
- Red de desagües Cloacales
- Red de Desagües Pluviales
- Red Vial
- Red Primaria de Media Tensión



- Red de Media Tensión
- Red de Alumbrado Público
- Red Peatonal y Rampas
- Obras de Equipamiento Urbano: Contenedores de residuos domiciliarios y comunitarios
- Parquización, Arbolado Público y Cobertura Verde de Vías Públicas
- Plazas, Espacios Verdes y Parques
- Obras de Mitigación, Cicatrización y Protección
- Obras de Infraestructura Privada - Intralote

NUEVO EMPRENDIMIENTO O AMPLIACIÓN.

DIAGNOSTICO AMBIENTAL

La población de los Barrios Populares “El Pueblito” y “Las Violetas” se encuentran expuestas a una serie de riesgos ambientales de origen natural, sanitario y tecnológico. A continuación, se observa una imagen satelital con distintos puntos marcados de los cuales se detallarán.

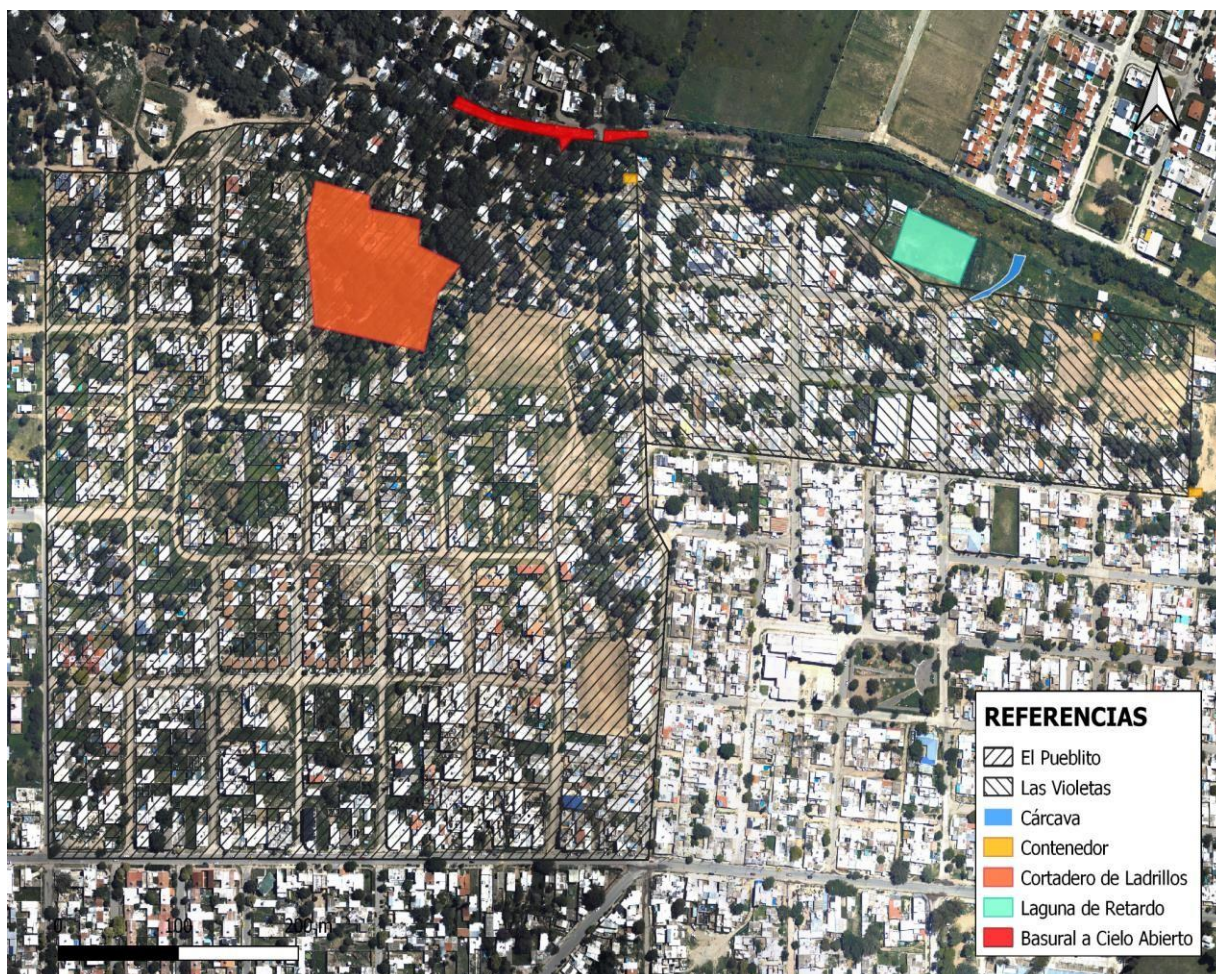


Figura 1 DISPOSICIÓN ESPACIAL DE LOS BARRIOS

En cuanto a los riesgos naturales, el polígono del barrio popular “El Pueblito” carece de un adecuado sistema de desagüe pluvial (cordón cuneta, bocas de tormenta, calles asfaltadas), lo que deriva en el escurrimiento superficial, produciendo en algunas zonas bajas la formación de charcos de agua estancada y barro, afectando las vías de circulación. Esta falta de infraestructura de red pluvial origina, principalmente en épocas lluviosas, anegamientos e inundaciones, dificultando la movilidad de los vecinos y el acceso de servicios tales como ambulancias, policías, etc. Por otro lado, esta situación solo se da en el sector norte del polígono



“Las Violetas”, debido a que este casi en su totalidad posee calles pavimentadas con cunetas para la evacuación de las aguas pluviales.



Figura 2 FOTOGRAFÍAS DEL BARRIO

Ambos polígonos de intervención carecen de un sistema de desagüe cloacal para la correcta evacuación de los efluentes domiciliarios, por lo cual los vecinos y las vecinas se han visto en situación de realizar pozos absorbentes para subsanar la falta de infraestructura. Tales pozos, en su mayoría, no cuentan con cámara séptica, son de escasa profundidad y su capacidad no es suficiente para receptor las aguas grises. Estas características derivan en la saturación y desborde de los mismos, provocando la emergencia de aguas servidas, exponiendo así a la población a la alta carga de organismos patógenos que poseen este tipo de efluentes. Sumado a ello, los pozos podrían provocar posibles infiltraciones subterráneas, causando patologías o problemas estructurales en algunas viviendas.

Otro riesgo sanitario está dado por la informalidad de las conexiones a la red de agua potable, ya que podrían ser fuente de enfermedades de origen hídrico. Incluso podrían provocar patologías en las viviendas por pérdidas en uniones y/o pinchaduras en mangueras. Esta falta de infraestructura se encuentra presente en el norte de ambos polígonos, en la zona más

cercana al Canal Maestro Sur.

Respecto a los residuos, en el sector norte de ambos polígonos no se cuenta formalmente con el servicio municipal de recolección de los mismos. En el límite noreste del polígono “El Pueblito” se observó un gran basural a cielo abierto lineal en la zona del puente que cruza el Canal Maestro Sur.



Figura 3 FOTOGRAFÍAS DEL BARRIO

Asimismo, se observó una gran cantidad de basura dispersa en las zonas de los contenedores cuando estos colapsan y no son recolectados a tiempo.



Figura 4 FOTOGRAFÍAS DEL BARRIO

Respecto a los riesgos tecnológicos, como se mencionó previamente, ambos polígonos de intervención se encuentran limitados al norte por el Canal Maestro Sur, en el cual la contaminación se observa a simple vista, siendo un punto de arrojado de residuos y de efluentes de todo tipo. Esta situación es crítica en el polígono "El Pueblito", debido a que los lotes verdaderamente se sitúan sobre el canal, padeciendo de manera directa afectaciones en sus viviendas.



Figura 5 FOTOGRAFÍAS DEL BARRIO

Hacia el norte del polígono “El Pueblito” se ha identificado un cortadero de ladrillos, lo cual representa un riesgo sanitario por ser fuente de contaminación de la calidad de aire así como del suelo y de los recursos hídricos por los efluentes generados.

El arbolado en ambos polígonos en general es abundante.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN URBANA

Los 923 lotes del polígono de intervención de “EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS”, de las contarán con las siguientes obras de infraestructura:

- Red de Abastecimiento de Agua Potable
- Red de desagües Cloacales



- Red de Desagües Pluviales
- Red Vial
- Red Primaria de Media Tensión
- Red de Media Tensión
- Red de Alumbrado Público
- Red Peatonal y Rampas
- Obras de Equipamiento Urbano: Contenedores de residuos domiciliarios y comunitarios
- Parquización, Arbolado Público y Cobertura Verde de Vías Públicas
- Plazas, Espacios Verdes y Parques
- Obras de Mitigación, Cicatrización y Protección
- Obras de Infraestructura Privada - Intralote

A1. TRABAJOS PRELIMINARES

Se realizará limpieza y preparación del terreno, replanteo, cercado, ejecución de obrador, provisión y colocación de cartel de obra.

Todos los trabajos que componen el presente rubro estarán a cargo de la Contratista; y el costo de los mismos estará incluido en el presupuesto global de la obra.

A.2. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Se ejecutará la red de agua en todos los sectores del asentamiento que no cuenten con la misma y en aquellos sectores donde exista se revisará, reparará y/o reemplazará si es necesario conforme a las disposiciones del ente prestatario del servicio Aguas Cordobesas.

La obra consta aproximadamente de 7238,36mts. lineales de cañerías de PVC de 90 mm, con el fin de alimentar con agua potable a un total 923 lotes y se revisará, reparará y/o reemplazará si es necesario 2105,77mts lineales de cañerías existentes.



El sistema de distribución por el que se optó fue el de malla cerrada, con cañerías de PVC, válvulas, hidrantes, cámaras de limpieza, y las conexiones domiciliarias para todos los lotes del sector.

Las dimensiones de la cañería, y la tapada están dispuestas según las especificaciones mínimas de las normas vigentes.

Como período de diseño, el tiempo que transcurre entre la fecha efectiva de iniciación de las operaciones del sistema y la fecha en que el servicio deja de ser eficiente, se consideraron 20 años.

Calle	descripcion	longitud	cañeria exist.	rotura calle
Av. Santa Ana	entre calle Curunao y Aviador Valenti		496,27	
Publica 5 y C. Chocori		242,97		
Pasaje	continuacion de calle Pública 5	28,96		
Formosa	entre calle Curunao y C. Jonas Largaia	425,87		
Cleto Aguirre	entre calle Curunao y C. Jonas Largaia	439,69		
C. Miguel Otero	entre Pasaje Clemencue y C. Chocori	198,32		
Juan A. Fernandez	entre calle Curunao y C. Chocori	341,99		
José Cortés Funes, Pasaje Clemencue y calle Pública 1		278,98		
Curunao	entre Av. Santa Ana y calle José Cortés Funes	259,13	238,66	
Sayhuequé	entre Av. Santa Ana y calle José Cortés Funes	498,5		
Pasaje Clemencue	entre Av. Santa Ana y Cleto Aguirre	222,29		
Pasaje Clemencue	entre Cleto Aguirre y José Cortés Funes	278,5		
Catricura	Entre Av. Santa Ana y Pasaje Clemencue	562,98		
Ancalan	entre Av. Santa Ana y C. Miguel Otero	323,84		
C. Chocori	entre Cleto Aguirre y Paula Domínguez de Bazan	270,14		
C. Jonas Largaia	entre Av. Santa Ana y C. Chocori	459,57		
Aviador Valenti	entre Av. Santa Ana y Miguel Otero	315,48		315,48
Paula Dominguez de Bazan	entre Aviador Valenti y calle Pública 1	366,51		
calle Pública 3		178,43		
pasaje 1	se extiende de Juan A. Fernandez	39,25		
pasaje 2	se extiende de Paula Dominguez de Bazan	33,65		
pasaje 4	se extiende de C. Jonas Largaia	71,5		
C Jonas Largaia	tramo con tapón y válvula de limpieza	33,22		
calle Pública 2	entre Paula Domínguez de Bazan y calle Pública 1	46,6		
Aviador Valenti	entre Miguel Otero y De Angeles	198,56		158,87
De Angeles	tramo con tapón y válvula de limpieza	19,55		
De Angeles	se extiende de De Angeles	42,01		
Francisco de Arteaga	entre Miguel Otero y De Angeles		176,37	
Aviador Locatelli	entre Miguel Otero y Juan Antonio Fernandez	35,32	84,73	
Aviador Mira	se extiende por Inocencio Dávila y Matos	187,28		37,91
pasaje	se extiende de Inocencio Dávila y Matos	21,55		
Miguel Otero	entre Aviador Valenti y pasaje		466,95	
Inocencio Davila y Matos	entre Aviador Valenti y Aviador Mira		381,33	
Juan A. Fernandez	entre Aviador Valenti e Inocencio Davila y Matos	209,53	261,46	
Pasaje	entre Aviador Valenti y Francisco de Arteaga	126,5		
De Angeles	entre Aviador Valenti y pasaje 7	171,57		147,77
Pasaje 7	tramo con tapón y válvula de limpieza	38,53		
pasaje 6	se extiende de De Angeles	33,06		
pasaje	se extiende de Juan Antonio Fernandez	22,07		
Calle Pública 4	se extiende de Aviador Valenti	108,54		
Calle Pública 4	tramo con tapón y válvula de limpieza	19,54		
pasaje 5	se extiende de Aviador Valenti	58,78		
pasaje 8	se extiende de Juan A. Fernandez	29,6		



A.3. CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA A RED

Se ejecutarán 746 conexiones domiciliarias de agua hasta L.M, correspondientes a los lotes frentistas de las calles en los que se construirá la red de agua, diámetro de caño $\frac{3}{4}$ " además se realizará la revisión y en caso de ser necesario la reparación de las 177 conexiones domiciliarias existentes.

Si bien el proyecto contempla la conexión al servicio para todos los lotes, en caso de tener alguna complicación, concretamente a la hora de hacer efectiva una conexión, se dejará previsto la caja con medidor lo más accesible posible a la vivienda

A.4. SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES

Se dispone anular el 100% del sistema de pozos absorbentes existentes en el polígono de intervención, para ello se proyecta una red colectora de efluentes cloacales. La cañería de la misma será de un diámetro constante de 160 mm, de material PVC CLASE-4, con las bocas de registro y las conexiones domiciliarias según se indica en los planos. La traza de la misma será por calzada, con una tapada mínima de 1,2 metros. Las dimensiones de las cañerías, pendientes, y tapadas están dispuestas según las especificaciones mínimas de las normas vigentes. Sin embargo, en etapa de proyecto ejecutivo la Contratista deberá realizar los relevamientos pertinentes, cálculos, y verificaciones que correspondan según las normas.

Cabe destacar que se proyectaron 893,94 metros lineales de cañerías subsidiarias paralelas a los colectores principales en el sector de "Las Violetas". Los mismos son de diámetro constante de 160 mm y material PVC CLASE-4, y se diseñaron debido a que las tapadas en dichos tramos resultaron mayores a 3 metros. El objetivo de las mismas es que pueda efectuarse la conexión domiciliar de los lotes allí situados. Las mismas se encuentran sobre las siguientes calles:

- Calle Juan Antonio Fernandez: 228,32 ml
- Inocencio Dávila y Matos: 191,39 ml
- C. Miguel Otero: 60,86 ml
- Paula Dominguez de Bazán: 224,68 ml
- Aviador Valenti: 118,69 ml

Para los casos en que exista contrapendiente del terreno natural, se deberán adecuar las tapadas de la cañería para asegurar la pendiente mínima (3 por mil para cañerías de diámetro 160 mm). En todos los casos la pendiente mínima es del 3%. y la pendiente máxima es del 11%. Se tomaron 20 años como período de diseño.

El punto de vuelco de la red colectora cloacal será el especificado en planos, en las bocas de



registro proyectadas para los barrios Costa Canal-Mafekin-La Toma, para continuar por el nexo cloacal proyectado para dicho barrio, hasta llegar al punto de vuelco indicado en la factibilidad otorgada por el organismo competente (Nexo Cloacal Valle Escondido de Av. DonBosco RS 33T/94).

A.5. CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACA A RED

Se ejecutarán 916 conexiones domiciliarias de cloaca hasta L.M correspondientes a los lotes frentistas de las calles en los que se construirá la red de cloaca, la misma llegará hasta la línea municipal. Su ubicación es la detallada en planos.

A.6. SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES

Se completarán las obras de desagües pluviales que fueron diseñados y calculados según la pendiente natural del terreno dentro del polígono de intervención.

La obra proyectada contempla, la ejecución de cordón cuneta y badenes en la totalidad de las calles, las cuales conducen las aguas de lluvia hacia el sector noroeste del polígono.

El cordón cuneta y las bocacalles serán materializados de hormigón armado.

A.7. RED VIAL

Se completará el trazado de red vial en su mayoría y dentro de lo factible, como continuación del trazado urbano existente. Se realizará: cordón cuneta, bocacalles de hormigón y base granular, y en algunos casos se materializa con calles peatonales adoquinadas.

El proyecto vial tendrá como premisa adecuar las rasantes de las calzadas a la topografía existente, logrando de esta forma minimizar los movimientos innecesarios de suelos, garantizando por otra parte el buen escurrimiento.

El trazado vial a completar, incluirá la ejecución de cordón cuneta y/o cordón montante según planos de proyecto, hormigonado de bocacalles, y base granular de 0-20, a fin de evacuar eficientemente las aguas de lluvia, según lo estipulado por la Dirección de Obras Viales de la Municipalidad de Córdoba. En los pasajes adoquinados se ejecutará una cuneta central para canalizar el escurrimiento.

Es importante destacar que el diseño del conjunto prevé que algunas de las arterias tengan un trazado irregular que en forma aproximada acompañe el que hoy tiene el barrio. De esta forma, se ha definido el siguiente diseño vial:

Se ejecutarán tramos nuevos en las siguientes calles del barrio popular El Pueblito:



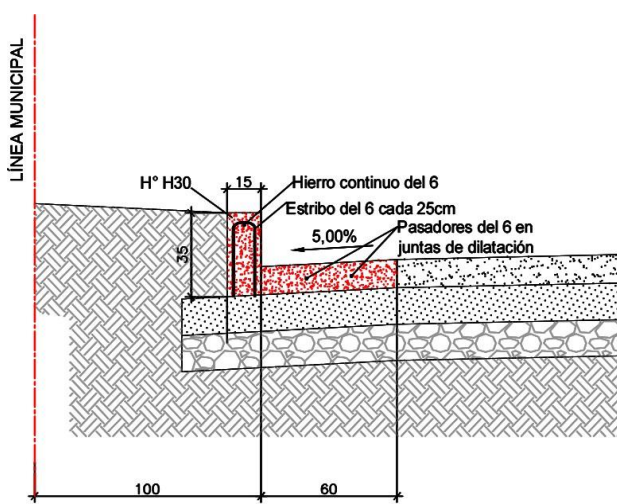
Tabla 1 DETALLE DE LAS CALLES

Calle	Longitud calle [m]
Sayhuequé	437,59
Curunao	215,14
Cleto Aguirre	297,635
Formosa	321,9
Pasaje Clemencue	413,15
Catricura	422,9
Ancalan	278,745
Chocorí	273,815
José Cortez Funes	72,035
Jonas Largaia	397,12
Miguel Otero	218,66
Juan A Fernandez	351,085
Paula Dominguez Bazan	293,64
Calle Pública 5	55,055
Calle Pública 4	198,98
Calle Pública 2 y 3	225,18
Pasaje	26,355
Pasaje 1	42,41
Pasaje 2	74,135
Pasaje 3	42,76
Pasaje 4	37,15
Pasaje 5	452,75
De Angeles	90,35
Aviador Mira	36,725
Pasaje 6	29,375
Pasaje 7	15,47
Juan Antonio Fernandez	180,885
Pasaje 8	32,42
Inocencio Dávila y Matos	125,095
Peatonal Mz. 12	112,975

*Incluye la compactación de subrasante, ejecución de sub-base granular y base granular. A tal efecto se deberá adecuar el proyecto definitivo a los lineamientos expresados en los denominados “Perfiles Estructurales Tipo” para calles de 6 y 7 metros que estipula la Dirección de Vialidad Municipal de la Municipalidad de Córdoba.

PERFILES

DETALLE CORDÓN CUNETA



CALLE TIPO 6m

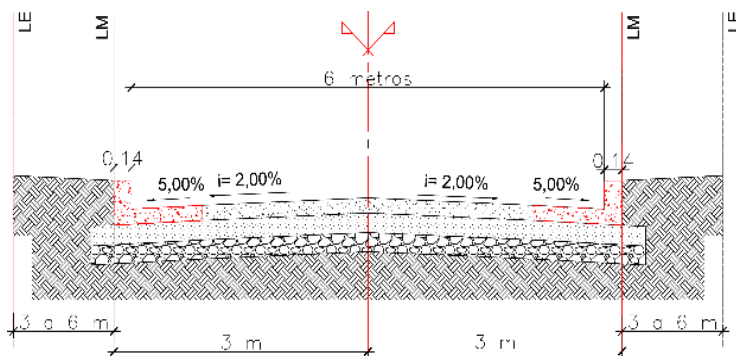


Figura 6 DETALLE CORDÓN CUNETA Y CALLE

- 1- Base granular 0-20, de 0.07mts de espesor. Valor soporte (CBR) no inferior a 60, al 100% del ensayode compactación Tipo V de la Norma VN E5 93.
- 2- Sub-base de suelo arena (80% arena silíceca - 20% de suelo seleccionado) de 0.15 mts de espesor compactado con densificación igual o superior al 90% de la Densificación Máxima del Ensayo AASHTOT-180, con C.B.R. no inferior al 40% a dicho valor de densificación.
- 3- Cordón cuneta de hormigón de 0.15 m de espesor y 0.60 m de ancho Tipo H II-F con resistencia mínima a 28 días de 260 kg/cm² según Pliego General de Especificaciones Técnicas para obras vialesy desagües pluviales de la Municipalidad de Córdoba.

DETALLE CALLE PEATONAL ADOQUINADA

Detalle de adoquinado



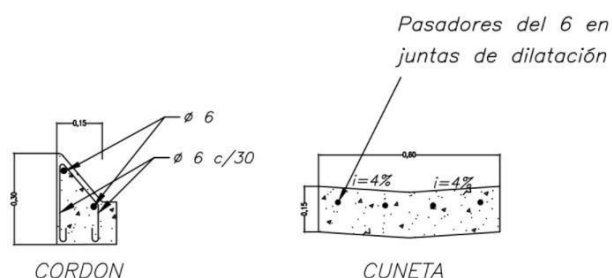


Figura 7 DETALLE CALLE PEATONAL

A.8. RED PRIMARIA DE MEDIA TENSIÓN

Se ejecutará la obra de acuerdo a las disposiciones de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba EPEC. Se dispondrán las subestaciones transformadoras necesarias para equilibrar el centro de cargas y redistribución de las mismas para evitar una caída de tensión importante en los lotes que se encuentran más alejados.

La obra buscará cubrir eficientemente la demanda de la totalidad de los lotes habitacionales y comunitarios.

A.9. SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA

Se proyecta la disposición de 2 Subestaciones Transformadoras nuevas.

Los transformadores a proveer serán aprobados previamente por el organismo prestador del servicio para su habilitación.

A.10. RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

ALUMBRADO PÚBLICO

Se ejecutará la red completa de alumbrado público dentro del polígono de acuerdo a las normativas de la Dirección de Alumbrado de la Municipalidad de Córdoba, con postación y luminarias sobre calles, centros comunitarios y espacios verdes de todo el sector.

Se ha previsto que el sistema de alumbrado público sea alimentado en forma aérea, respetando la traza que se indica en planos, distribución unilateral, no pudiendo superarse el vano de 40 metros. Las columnas se ubicarán sobre la línea de árboles, a 0,5 m del cordón cuneta, sobre las veredas. Se instalarán tableros de protección y comando aéreos. Con accionamiento automatizado por fotocontrol.



LUMINARIAS

Se instalarán alineadas, y estarán constituidas por artefacto apto para lámpara led de 150W, montado según especificaciones técnicas particulares en brazos de hierro pintado y de las dimensiones y espesores indicados en el plano tipo citado.

Además, se realizará el reemplazo de las luminarias existentes de vapor de sodio por lámparas Led de 150W.

MATERIALES

Todos los materiales a utilizar serán nuevos y sin uso y cumplirán en todo con lo exigido por las Especificaciones Técnicas Generales (E.T.G.) de la Dirección de Alumbrado Público de la Municipalidad de Córdoba.

TABLEROS

Serán con aislación clase II con sistema de automatización para su encendido. Se colocarán 2 tableros nuevos, se deberá corroborar el correcto funcionamiento de los existentes y en caso de ser necesario se reemplazarán a criterio de EPEC.

A.11. CONEXIÓN DOMICILIARIA ELÉCTRICA A RED

Se llevarán a cabo las 438 conexiones coincidiendo con la línea municipal según proyecto sobre los lotes frentistas de las calles a intervenir.

Se retirarán todas las instalaciones precarias luego de regularizadas las conexiones.

A.12. RED PEATONAL

VEREDA

Se ejecutará la red peatonal en la totalidad de las manzanas que lo permitan. El ancho de vereda será de 1,00 m y 1.50 m en algunos casos.

La materialidad de las veredas será de contrapiso de hormigón fratasado y juntas rellenas con material bituminoso.

Además, se ejecutarán pasajes peatonales de uso vehicular restringido, permitiendo la accesibilidad de ingreso y egreso, servicios esenciales e infraestructura a lotes internos con viviendas ya consolidadas. La materialidad de dichos pasajes será de adoquines.



RAMPAS

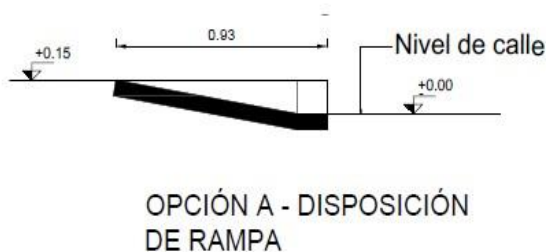
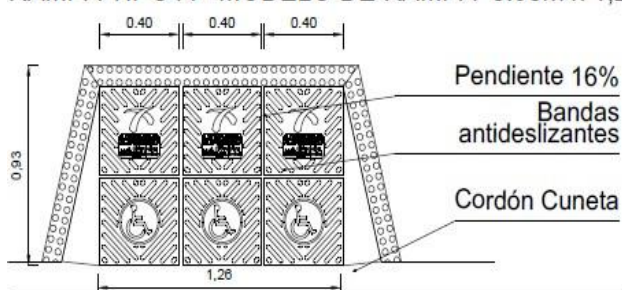
Está previsto la colocación de 310 rampas para el acceso a la red peatonal, estas tienen una pendiente adecuada según la normativa y moldura antideslizante que le otorga la textura necesaria para el fin previsto.

El modelo de Rampa "Tipo A", se ejecutará de losetas premoldeadas de hormigón, con las medidas que se especifican en Planos de Detalle.

En tanto el modelo de Rampa "Tipo B" será ejecutada in-situ, con las pendientes indicadas/recomendadas. Se materializarán en Hormigón rodillado, con losetas premoldeadas de hormigón en franjas de Prevención (estas se utilizarán en el caso de no ser posible la materialización de las rampas tipo A en veredas menores a 1.5).

RAMPA TIPO A

RAMPA TIPO A - MODELO DE RAMPA 0.90m x 1,20m



RAMPA TIPO B B

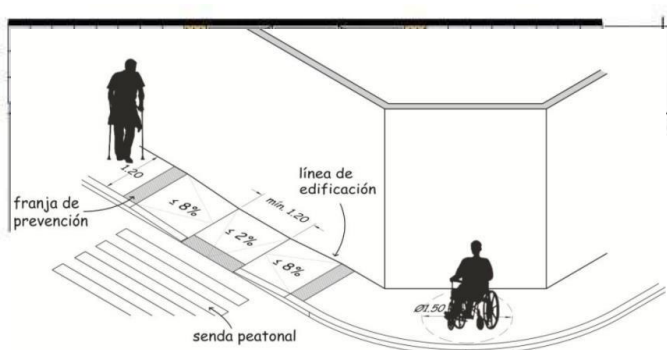


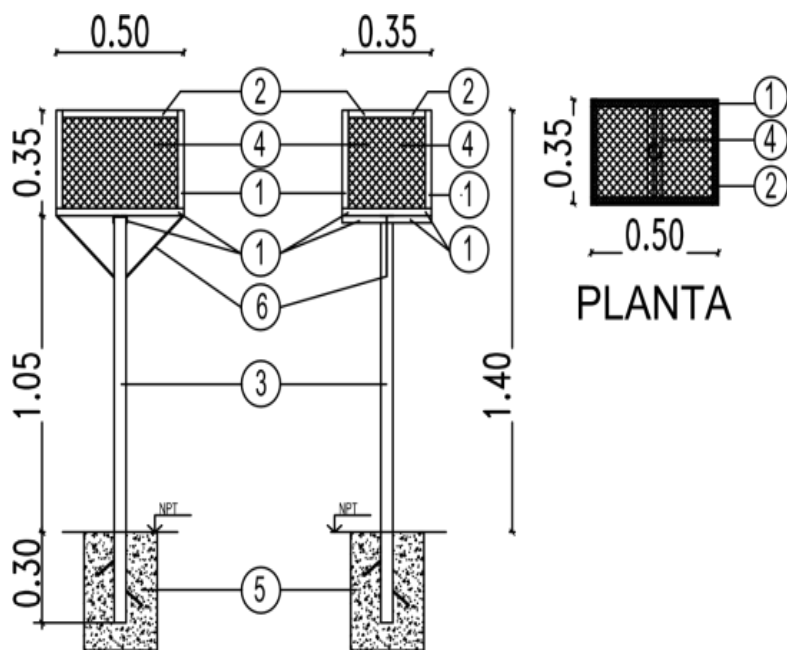
Figura 8 DETALLE RAMPAS

B.1 CONTENEDORES

Se colocarán 904 contenedores domiciliarios, correspondientes a los lotes frentistas de las calles a intervenir.

En los lotes en los que no haya vereda se instalará el canasto con ménsulas sobre la envolvente de la vivienda.

CONTENEDORES DOMICILIARIOS

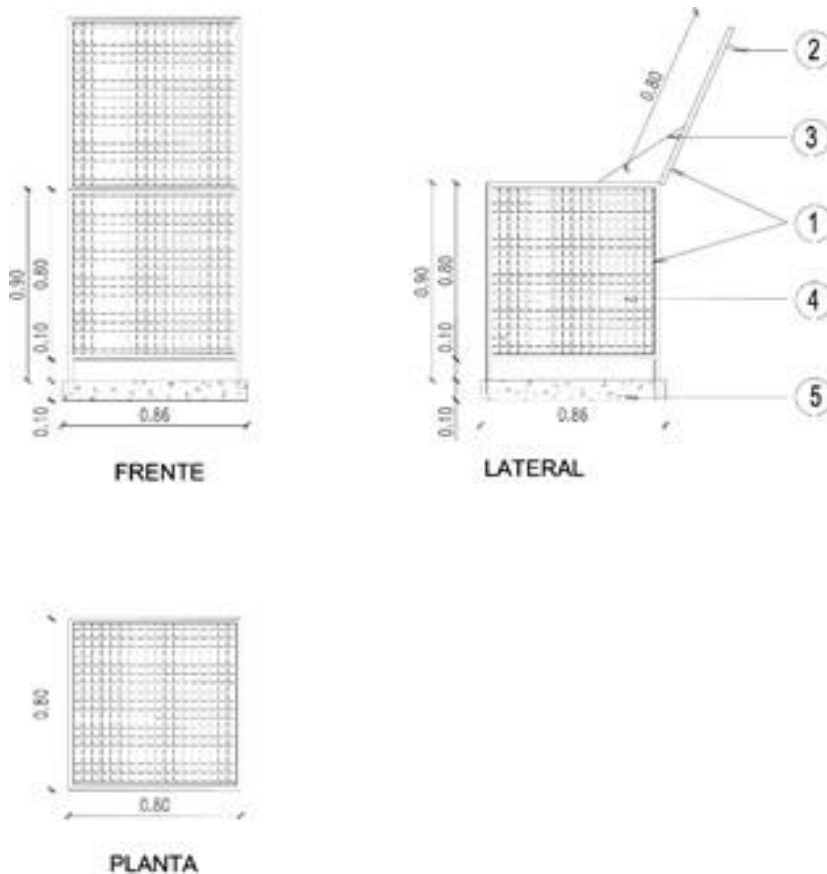


- 1 - HIERRO ANGULO 7/8x1/8
- 2 - PLANCHUELA HIERRO 7/8x1/8
- 3 - CAÑO PESADO \varnothing 50
- 4 - METAL DESPLEGADO INDUSTRIAL
- 5 - DADO DE HORMIGÓN
- 6 - HIERRO LISO \varnothing 10

Figura 9 DETALLE CONTENEDORES DOMICILIARIOS

Se colocarán 19 contenedores comunitarios, ubicados en Espacios Verdes y EspaciosComunes.

CONTENEDORES COMUNITARIOS



1 - HIERRO ANGULO 7/8x1/8.

2 - ASA PARA APERTURA PLANCHUELA 7/8" x 1/8" X 30 cm.

3 - CADENA TOPE DE APERTURA -CADENA N°25 eslabón corto.

4 - METAL DESPLEGADO INDUSTRIAL.

5 - DADO DE HORMIGÓN - esp. 0.08m.

Cada uno de los cestos tendrá una terminación de pintura Anti óxido negra.

Figura 10 DETALLE CONTENEDORES COMUNITARIOS

B.2 PARQUIZACIÓN, ARBOLADO Y COBERTURAS VERDES DE VÍA PÚBLICA

ARBOLADO PÚBLICO

Se proveerá y colocará un árbol en todos los lotes sobre la vía pública -siendo un total de 916 árboles-. La especie será en concordancia con lo dispuesto o acordado (en caso que la Ordenanza 12.472 no lo contemple) con la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Córdoba. Cada ejemplar al momento de ser plantado, el diámetro del mismo debe ser mayor a 5 cm.

Se propone como especie para vereda chica (1,50 a 2,40 m) el **Crespón** (*Lagerstroemia indica*), de acuerdo a lo establecido en el Plan Forestal Urbano de Córdoba.

El Crespón es un árbol pequeño a mediano de entre 5 y 7 metros de altura, de crecimiento mediano y uso ornamental dada su llamativa floración. Es una especie que necesita un suelo fértil y con buen drenaje para un mejor desarrollo, este árbol crece y se desarrolla mejor si se planta en un lugar protegido del viento y con sombra parcial. Sin embargo, en zonas frías puede beneficiarse con la exposición a la luz solar directa.

Tabla 2 DETALLE DE ESPECIES FORESTALES

ESPECIES FORESTALES CORRESPONDIENTES EN SAN ALBERTO						
ANCHO DE VEREDA	NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	FOTO	DISTANCIA ENTRE ÁRBOLES	ALTURA	TAMAÑO DE CAZUELA
De 1.50 a 2,40 m	Crespón	<i>Lagerstroemia indica</i>		De 4 a 5 m	De 5 a 7 m	60 - 80 cm

PROVISIÓN Y PLANTACIÓN ÁRBOL CON TUTOR

Consiste en las operaciones necesarias para preparar el alojamiento adecuado y dar a las raíces de las plantas una situación holgada dentro del hoyo. Como norma de carácter general se seguirán las siguientes instrucciones:

Siempre que aparezcan piedras, restos de escombros, basuras u otros obstáculos estos deberán ser retirados.

El tamaño del hoyo será proporcional a la extensión del sistema radical o del tamaño del cepellón. Cuando se abran los orificios, la tierra vegetal se apilará separadamente del subsuelo, para disponer de ella en el momento de la plantación.

La labor de apertura conviene que se realice con el suelo algo húmedo puesto que así la consistencia del mismo es menor.

Si en alguno de los horizontes del terreno aparecieran tierras de mala calidad, impropias para ser utilizadas en el relleno del hoyo.

Cuando el suelo no sea apto para mantener la vegetación, será preciso proporcionar a las plantas un volumen mayor que el ordinario de suelos aceptables.

Después de terminada la plantación y tras añadir las mejoras de suelo que fija este Pliego, la terminación final será tal que quede un alcorque alrededor del árbol o arbusto con el fin de retener la mayor cantidad de agua de riego o de lluvia. El cuello del árbol quedará ligeramente más bajo que el nivel del suelo.

En líneas generales el tamaño del hoyo será al menos el doble de las dimensiones del sistema radical o cepellón.

TUTORADO

Para asegurar la inmovilidad de los árboles y evitar que puedan ser inclinados o derribados por el viento se colocará un tutor, vara hincada verticalmente en tierra, de tamaño proporcional a la planta

El tutor debe colocarse en tierra firme, una vez abierto el hoyo y antes de efectuar la plantación, de forma que se interponga entre el árbol y los vientos dominantes. La ligazón del árbol al tutor se hace de forma que permita un cierto juego hasta que se verifique el asentamiento de la tierra del hoyo, en cuyo momento se procede a una fijación rígida. Se evitarán las ligaduras que puedan producir heridas en la corteza, rodeando esta de una adecuada protección.

B.3. PLAZAS, ESPACIOS VERDES Y PARQUES

Se desarrollarán 7 espacios verdes dentro del polígono. Las especies propuestas para forestar los espacios verdes son el **Manzano de Campo** (*Ruprechtia apetala*) con un total de 76 árboles y **Sen de Campo** (*Senna corymbosa*) con un total de 144 árboles, de acuerdo a lo establecido en el Plan Forestal Urbano de la Municipalidad de Córdoba. Se puede apreciar su disposición en el plano.

Se buscó priorizar plantar árboles nativos porque se adaptan mejor a las condiciones climáticas, cuentan con un sistema de raíces que provocan menos perjuicios en veredas, tienen mayor resistencia a la incidencia de plagas y enfermedades, además del gran valor cultural e histórico. Cabe destacar que las especies nativas están autorizadas por la Municipalidad para ser implantadas en todas las veredas y espacios verdes de la ciudad de acuerdo a su tamaño,

independientemente de cuál sea el barrio.

El **Sen del Campo** (*Senna corymbosa*) es un árbol que alcanza un tamaño máximo de 2,5 a 3 m de altura, muy atractivo por su porte y floración; el follaje de textura fina; la ramificación generosa. De follaje denso, de color verde algo azulado. Las flores son amarillas y se agrupan en inflorescencias muy abundantes. El fruto es una legumbre cilíndrica. Ideal para jardines soleados y para macetas, soporta sitios de poca precipitación y se propaga por semillas. Una cualidad especial es que posee un crecimiento muy rápido. Requiere pleno sol y su época de floración es en verano/otoño.



El **Manzano del Campo** (*Ruprechtia apetala*) es un árbol pequeño a mediano (2-10 m) de copa redondeada, follaje caduco de hojas de bordes ondulados y manchas color herrumbre a la madurez. Posee un fruto alado de color castaño que contiene una semilla. Las ramas no poseen espinas. La fructificación se da entre febrero y abril, mientras que la floración ocurre entre diciembre y enero. Es una especie recomendada para uso ornamental, en veredas, jardines, plazas y riberas.

Ambas son especies nativas, por lo tanto poseen buena adaptación al clima y al suelo, sistema de raíces que provocan menos perjuicios en solados y calzadas, menor ocurrencia de plagas, valor cultural e histórico, entre otros beneficios.

ARBOLADO

A continuación, se detallan las especificaciones de los ejemplares arbóreos elegidos de acuerdo a la normativa vigente.

Tabla 3 DETALLE DE ESPECIES FORESTALES

ESPECIES FORESTALES CORRESPONDIENTES EN EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS					
ANCHO DE VEREDA	NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	FOTO	DISTANCIA ENTRE ÁRBOLES	ALTURA
Espacios verdes	Sen del Campo	Senna corymbosa		De 1 a 2 m	Hasta 1,5 a 3 m
	Manzano del Campo	Ruprechtiaapetala		De 4 a 5 m	De 2 a 10 m

JUEGOS PARA PLAZA

El polígono cuenta con 7 espacios verdes, en los cuales 4 de los mismos se le incorporarán juegos de plaza, juegos de plaza inclusivos y juegos deportivos.

En 2 espacios verdes se incorporarán arcos para fútbol.

ALUMBRADO PLAZA

Provisión y montaje de farolas

La columna será de hierro de 12000 mm de altura y diámetro de 100 mm (tipo artículo 2500

de la línea FW Iluminación), con artefacto compuesto de una farola completa con plafon de 3 unidades tipo biax L36 polilux 840, 3 balastos de 36/ 40 W tipo Bem 36/ 40 F GE y 3 arrancadores de 65 W tipo universal GE. Estará provista con visor de polietileno antivandálico blanco traslúcido.

B.1. SANEAMIENTO DE POZOS CIEGOS

Previamente se deberá efectuar el desagote de los mismos mediante el uso de camiones atmosféricos, para luego rellenarlos con escombros o suelo común o ripio apisonado si así lo indicase la Inspección de Obra, hasta sobrepasar 0,50 m el nivel de agua freática; encima se colocará una capa de cal viva de 0,30 m de espesor y se procederá a su relleno completo con capas sucesivas de tierra de 0,50 m. de espesor con abundante riego. Durante los 30 días siguientes al relleno se seguirá mojándolo y agregando la tierra necesaria a medida que se produzcan hundimientos hasta que éstos hayan desaparecido. La forma de relleno indicada se usará para pozos que no afecten las fundaciones, cuando suceda que los pozos pueden influir en las fundaciones se establecerá en cada caso el procedimiento a adoptar.

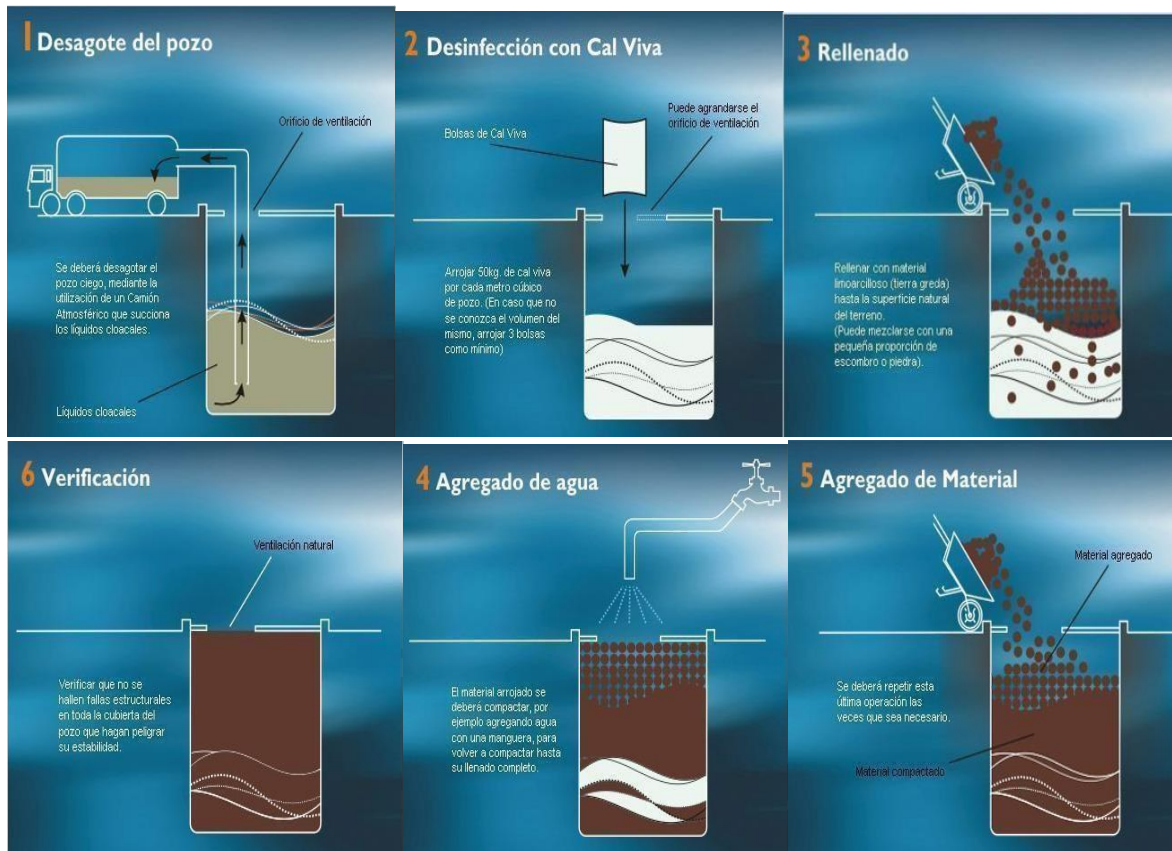


Figura 11 SANEAMIENTO DE POZOS CIEGOS. FUENTE: ELABORADO POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT, MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR.

CONSTRUCCIÓN DE POZOS ABSORBENTES PROVISORIOS

Se ejecutará en los casos de encontrarse con pozos dentro de la traza o que pudiesen dificultar el desarrollo de la obra y se ejecutará dentro del lote de la vivienda en cuestión.

B.2. OBRAS DE CICATRIZACIÓN

Dentro de este ítem se incluyen las siguientes tareas a realizar: demolición de letrinas, veredas, etc que puedan interferir con la ejecución de la obra, además se considerará el retiro y transporte de escombros de los mismos; también la extracción, retiro y transporte de árboles existentes que interfieren en la traza del proyecto y árboles en situación de riesgo, en terrenos del asentamiento

o en espacios públicos. Posteriormente a la extracción, se realizará la reposición de los ejemplares en el lugar que indique la Supervisión.

La Supervisión determinará la conveniencia de reponer o no el árbol extraído según las normas de arbolado vigentes.

Las tareas son las que se detallan seguidamente:

1.- DESRAME: Se eliminarán con cuidado las ramas, trozándolas de tamaños apropiados para manipularlos / sin causar daños a personas o cosas, dejando el fuste del árbol a no más de tres (3) metros de altura.

2.- EXTRACCIÓN: Luego del desrame, se procederá a cavar el suelo en la base, cortando todas las raíces de manera de extraer el cuello (bocha), la que deberá ser retirada junto con el tronco.

3.- TROZADO -LIMPIEZA Y CARGADO: Extraído el cuello, se procederá al trozado del fuste y remanentes de raíces en porciones que permitan su manipuleo y cargado, retirando del lugar todo resto vegetal, tronco, bocha, raíces etc. También se extraerá todo resto de material de contrapiso, escombros, baldosas rotas etc. Los residuos serán trasladados y descargados en los lugares que indique la Supervisión, pudiendo llevar a los predios de depósito de residuos que establezca la Dirección de Inspección General e Higiene Urbana. En ningún caso podrán permanecer los residuos en el lugar por más de 24 hs. ni obstruir en ningún caso los ingresos a cocheras, viviendas o depósitos.

También se realizará el corrimiento de cercos perimetrales de acuerdo al plan de loteo, y en concordancia con la apertura de calles.

Dependiendo del tipo de cerco será la acción a tomar. Cuando se trate de cercos vivos, se procederá a la extracción y ejecución en el lugar correspondiente. En el caso de material consolidado, si fuera posible se trasladará al lugar correspondiente. En caso contrario, se procederá a la demolición y ejecución de un cerco de las características en el lugar que el plano de loteo lo indique.

C.3 OBRAS DE PROTECCIÓN

MURO PERIMETRAL

A lo largo del canal Maestro Sur y sobre la línea de fondo de los lotes colindantes al mismo, como se muestra en el plano de obras de mitigación se deberán realizar muros perimetrales de ladrillos bloques huecos de hormigón con una altura de 1m y sobre el mismo se colocará un

alambrado metálico de 0,5 m de altura con media sombra con el propósito de evitar el ingreso de agua a los lotes en caso de rebalse del canal. INFRAESTRUCTURA PRIVADA - INTRALOTE

D.1 UNIDADES DE VIVIENDAS

Se incluirá la demolición de viviendas que interfieran en la traza de las calles y en la construcción de espacios verdes. Este proyecto contempla la construcción de 1 vivienda nueva de 36 metros cuadrados cubiertos, construida con sistema constructivo tradicional, necesaria para relocalizar las familias afectadas y contempladas dentro del Plan de Reasentamiento.

Se contempla un prototipo de vivienda de 2 dormitorios, el cual se encuentra sujeto a posibles ampliaciones dependiendo del grupo familiar a relocalizar al momento de ejecución de la obra, cuya descripción y características serán desarrolladas en el Plan de Reasentamiento.

Dicha vivienda poseerá termotanque solar, fuente de energía renovable para la provisión de agua caliente sanitaria. Cabe destacar su importancia, en tanto es una medida de mitigación del cambio climático, por su contribución en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero; y por permitir un ahorro energético en los hogares, contribuyendo en la eficiencia energética.

OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS EN EL ORDEN LOCAL, PROVINCIAL Y NACIONAL.

MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS

LOCALIZACIÓN



Figura 12 Polígono de intervención “El Pueblito y Las Violetas”. Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico de la Dirección General de Hábitat del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar.

El polígono de Intervención “El Pueblito y Las Violetas” se encuentra emplazado en el sector Oeste de la Ciudad de Córdoba Capital. Está comprendido por El Pueblito, que se ubica entre las calles Avenida Santa Ana al Sur, Curunao al Oeste, Aviador Valenti al Este y Canal Maestro Sur al Norte; y Las Violetas, que se ubica entre las calles Miguel Otero al Sur, Aviador Valenti al Oeste, Canal Maestro sur al Noreste.

La accesibilidad desde y hacia el barrio es relativamente buena debido a la cercanía con la Avenida Santa Ana, la cual atraviesa el sector desde el oeste con acceso a la circunvalación y al este hacia el centro de la ciudad.

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN



Figura 13 Polígono de intervención "Las Violetas". Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico de la Dirección General de Hábitat del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar.

SITUACIÓN DOMINIAL

Los terrenos en los que se encuentra emplazado el Barrio Popular El **Pueblito** es un inmueble incluido en el RENABAP con ID 1734 (Ley 27453), abarca una superficie aproximada de 26,76has. Limita al Noroeste con la calle Paula Dominguez de Bazan y el Canal Maestro Sur, al Sur-este con Av. Santa Ana, al Oeste con calle Curunao y al Este con calle Aviadir Valenti y el Barrio

Popular **Las Violetas**.

El Polígono ocupa las siguientes parcelas cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes:

- Designación catastral: **1101010703008** (parcelas 1 a 7)
- Designación catastral: **1101010703009** (parcelas 1 a 12)
- Designación catastral: **1101010703010** (parcelas 1 a 13)
- Designación catastral: **1101010703011** (parcelas 11 a 18 y parcialmente las parcelas10 - 19 -20)
- Designación catastral: **1101010703013** (parcelas 13 a 16 y parcialmente las parcelas17 - 18)
- Designación catastral: **1101010703019** (Parcelas 1 a 17)
- Designación catastral: **1101010703020** (Parcelas 1 a 22)
- Designación catastral: **1101010703021** (Parcelas 1 a 22)
- Designación catastral: **1101010703022** (Parcelas 1 a 12)
- Designación catastral: **1101010703023** (Parcelas 1 a 7)
- Designación catastral: **1101010703024** (Parcelas 1 a 8)
- Designación catastral: **1101010703025** (Parcelas 1 a 16)
- Designación catastral: **1101010703026** (Parcelas 1 a 16)
- Designación catastral: **1101010703027** (Parcelas 1 a 10)
- Designación catastral: **1101010703028** (Parcelas 1 a 17)
- Designación catastral: **1101010703029** (Parcelas 1 a 24)
- Designación catastral: **1101010703030** (Parcelas 1 a 16)
- Designación catastral: **1101010703031** (Parcela 1)
- Designación catastral: **1101010703032** (Parcelas 1 a 13 - 16 - 18)
- Designación catastral: **1101010703033** (Parcelas 1 a 8)

- Designación catastral: **1101010703034** (Parcelas 1 a 14)
- Designación catastral: **1101010703035** (Parcelas 1 a 16)
- Designación catastral: **1101010703036** (Parcelas 1 a 16)
- Designación catastral: **1101010703037** (Parcelas 1 a 16)
- Designación catastral: **1101010703038** (Parcelas 1 a 16)
- Designación catastral: **1101010703039** (Parcelas 1 a 19)
- Designación catastral: **1101010703040** (Parcelas 1 a 22)
- Designación catastral: **1101010703041** (Parcelas 1 a 24)
- Designación catastral: **1101010703042** (Parcelas 1 a 24)
- Designación catastral: **1101010703043** (Parcelas 1 a 24)
- Designación catastral: **1101010703044** (Parcelas 1 a 24)
- Designación catastral: **1101010703045** (Parcelas 1 a 21)
- Designación catastral: **1101010703046** (Parcelas 1 a 3)
- Designación catastral: **1101010703047** (Parcelas 1 a 19)
- Designación catastral: **1101010703048** (Parcelas 1 a 24)

Los terrenos en los que se encuentra emplazado el Barrio Popular **Las Violetas** es un inmueble incluido en el RENABAP con ID 1587 (Ley 27453), abarca una superficie aproximada de 8,04 has. Limita al Noroeste con el barrio popular **El Pueblito** y calle AviadorValenti, y al sur con calle Miguel Otero, al Noreste con el Canal Maestro Sur.

El Polígono ocupa las siguientes parcelas cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes:

- Designación catastral: **1101010621001** (parcelas 60 - 64 y parcialmente las parcelas 76 - 117 - 90 y 54)
- Designación catastral: **1101010706001** (parcelas 1 a 4)
- Designación catastral: **1101010706002** (parcelas 2 a 3 - 29 a 37)
- Designación catastral: **1101010706003** (parcela 12)
- Designación catastral: **1101010706004** (parcelas 29 a 48)
- Designación catastral: **1101010706005** (parcelas 29 a 48)
- Designación catastral: **1101010706006** (parcelas 1 a 8)
- Designación catastral: **1101010706007** (parcelas 29 a 49)
- Designación catastral: **1101010706008** (parcelas 13 - 29 a 39)

- Designación catastral: **1101010706009** (parcelas 1 a 9 - 11 a 28)
- Designación catastral: **1101010706010** (parcelas 1 a 4)
- Cabe mencionar que la presente obra se ejecuta en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 10738 mod. por Ley 10789.

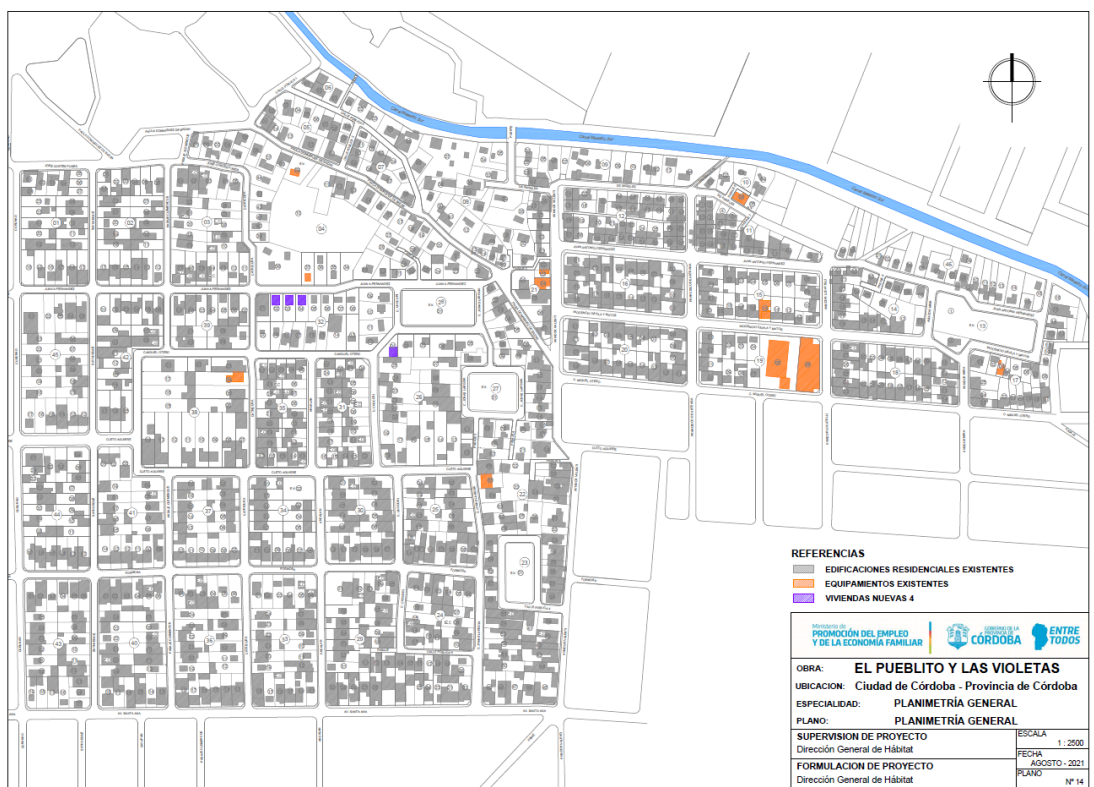


Figura 14 PLANO DE LOS BARRIOS EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS

DEFINIR EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

El área de influencia directa son los barrios que van a ser intervenidos para mejorar sus condiciones
EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS

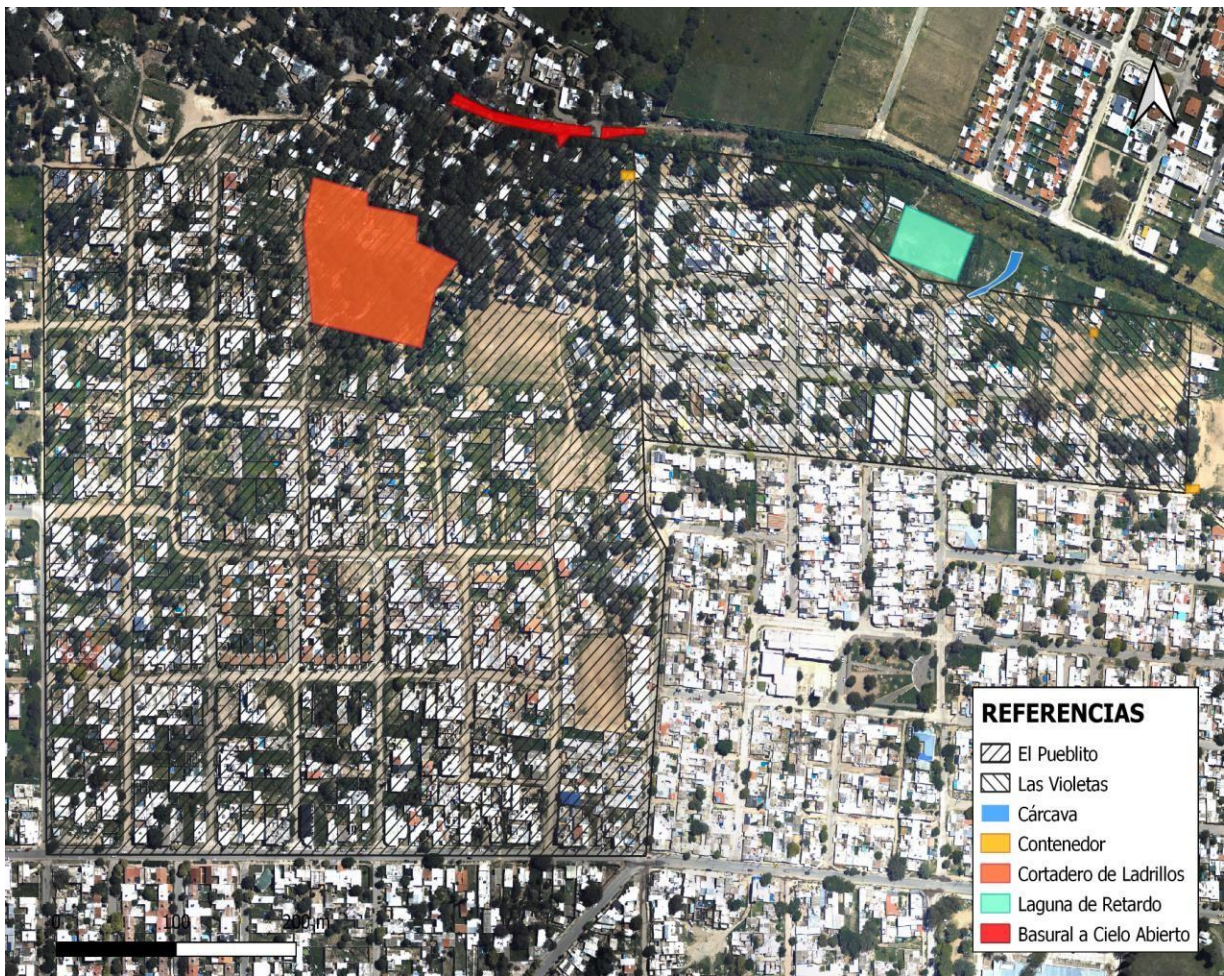


Figura 15 IMAGEN SATELITAL DE LOS BARRIOS

El área de influencia indirecta, es toda la ciudad de Córdoba ya que este proyecto aumenta la economía regional, mejora la calidad de vida de sus vecinos, le da a la ciudad mayor valor.

POBLACIÓN AFECTADA. CANTIDAD DE GRUPOS ETARIOS Y OTRA CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS EXISTENTES.

El Pueblito (Renabap ID 1734)

El Barrio Popular El Pueblito, comenzó a conformarse hace aproximadamente 12 años, cuando familias provenientes de barrios aledaños fueron asentándose en los terrenos que hasta ese entonces estaban abandonados. La ocupación de los terrenos se fue dando en dos etapas. En una primera etapa se ocuparon lotes que colindaban con la avenida Santa Ana en paralelo se

estableció una cooperativa de vivienda denominada Arco Iris ocupando dos manzanas del barrio. Posteriormente en un segundo momento, detrás de la cooperativa Arco Iris donde se encontraba un vertedero clandestino, impenetrable en sus comienzos, los vecinos y vecinas se organizaron en asamblea para tomar los terrenos y comenzar a ceder lote a familias que se anotaban en un registro.

Desde que se empezó a poblar el barrio careció de infraestructura básica como agua potable, desagües pluviales, servicio de luz y alumbrado público, debido principalmente por la situación irregular de los terrenos. Dichos servicios lo conectaban los vecinos de forma clandestina siendo una situación riesgosa para la población del sector, sin embargo, en la actualidad se encuentra en fase de ejecución la obra de tendido de la red luz por parte de la empresa EPEC encontrándose en un 50% de avance de obra y existe un expediente presentado el 21 de junio de 2021 en la municipalidad de Córdoba para la ejecución en 2022 de la obra de red de agua potable para todo el barrio.

Las manzanas al comienzo del polígono se encuentran planificadas acorde a un trazado regular, sin embargo, a medida que creció el barrio hacia la vera del canal la traza se vuelve más irregular.

Composición de la población

Según los datos aportados en el censo realizado en septiembre del 2016 por RENABAP, se estima que al momento del censo existían en el barrio 500 familias aproximadamente, sin embargo, se encuestaron a 394 familias que vivían allí en ese momento (un aproximado de 1184 personas).

El 53% de la población es de género femenino y 79% de las familias existentes cuentan con jefatura femenina. Por familia se estipula una cantidad promedio de 3 personas.

La población se caracteriza por ser joven con un 81% de personas en el rango de edad 5 a 49 años. La mayor densidad se concentra en los rangos de entre los 05 y 14 años y en las edades de 35 hasta 49 años. El 67% de la población de niños, niñas y adolescente del barrio acceden a transferencias formales del Estado (Asignación Universal Por Hijos).

La población mayor de 18 años, en mayor se encuentra en condiciones económicamente activa, sin embargo, el 17% de las personas se encuentran insertas en el mercado laboral de modo formal. También, existe un elevado nivel de personas desocupadas, estando en algunos casos insertos en el sistema de trabajo informal y en menor medida hay personas que realizan

labores mediante programas sociales o cooperativa de trabajo. Entre los oficios que prevalecen en la comunidad se destacan en el género masculino los vinculados a la construcción, comercio barrial y afines. En tanto en las labores de servicio doméstico, cuidado de niños y niñas sin percibir una remuneración recae sobre el género femenino.

Desde el 2016 que se realizó el relevamiento por RENABAP hasta la actualidad, la comunidad se incrementó en un 30% la población relevada, y los datos actuales fueron aportados por los referentes del barrio El Pueblito indican que existe una prevalencia de familias de nacionalidad peruana.

Aspectos Habitacionales:

La calidad constructiva de la mayoría de las viviendas refleja condiciones de habitabilidad; ya que se puede ver que son viviendas de construcción tradicional (de material y techo de loza) que cuentan con estructura resistente, existiendo un sector en la vera del canal con viviendas precaria, en algunos casos con ausencia de baño instalado entre otras deficiencias.

Organizaciones e Instituciones:

- Centro cultural que provisoriamente funciona como comedor comunitario FOL (Frente de Organizaciones en Lucha)
- Comedor comunitario
- Oratorio Salesiano Juanito Bosco
- Centro vecinal El pueblito
- Sala Cuna

Servicio de Salud:

Los vecinos y las vecinas no cuentan con el barrio con centros de salud por esta cuestión se desplazan comúnmente al Centro de Salud N° 63 Parque República para su atención. Cuando se presentan cuestiones de mayor complejidad se dirigen

- Hospital del Niño de la Santísima Trinidad
- Hospital Misericordia
- Hospital San Roque

Área recreativa

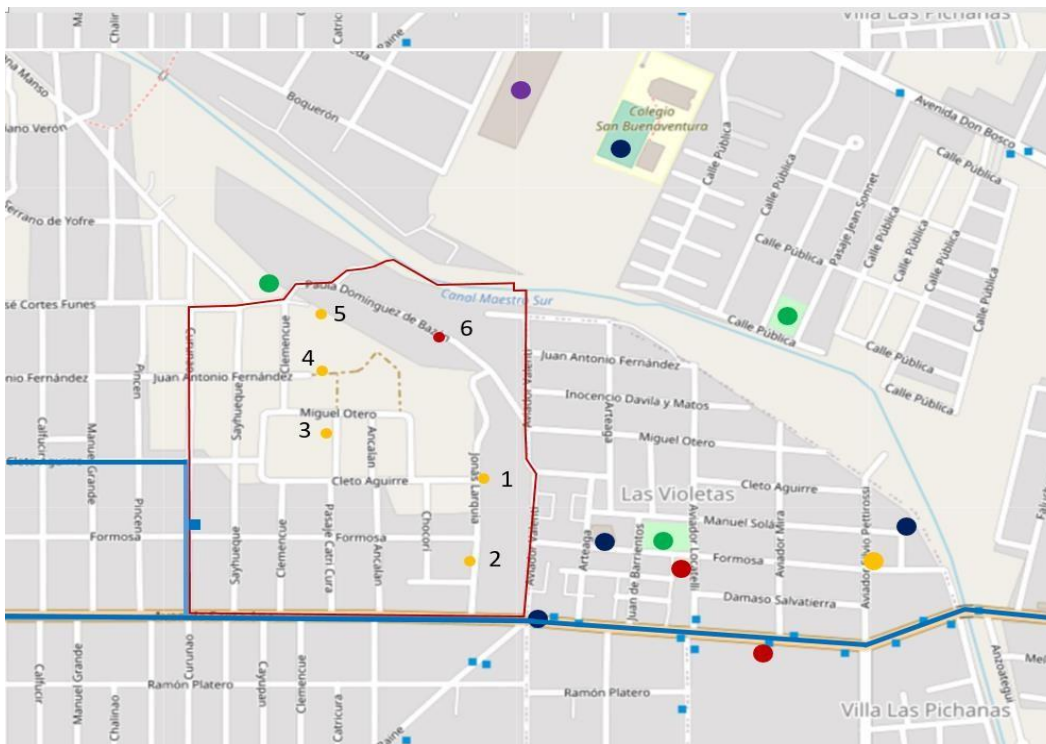
- 3 Canchas de fútbol
- 2 Plazas de Juegos

Establecimientos Educativos:

- Centro Educativo de Nivel Primario Teniente Avila de barrio Parque Republica
- Centro Educativo de Nivel Secundario IPEM 41 Jorge Luis Borges de barrio Parque Republica
- Jardín Maternal Municipal de Córdoba Mafalda de barrio Las Violetas

Servicio de transporte público:

- Línea 40 Empresa Ers.
- Línea 42 Empresa Ers.
- Línea 45 Empresa Ers.



1. Comedor
2. Centro Vecinal El Pueblito
3. Centro Cultural
4. Movimiento Fol

5. Salón Comunitario El Pueblito

Figura 16 DISTRIBUCIÓN DEL BARRIO

LAS VIOLETAS (RENABAP ID 1587)

El Barrio Popular Las Violetas, es un barrio ubicado en el sudoeste de la ciudad de Córdoba. Se localiza al oeste del Canal Maestro Sur y al norte del Bulevar Santa Ana. Este barrio popular se comenzó a habitar hace aproximadamente 90 años, según comenta una vecina, quien referencia que en la década del 30 hubo una gran inundación en la ciudad, la cual afectó en especial a familias vulnerables de la zona de la Bajada Pucará. Debido a este suceso el gobierno Provincial de esa época decidió relocalizar a las familias damnificadas por el temporal en viviendas construidas en el barrio con materiales tradicionales (de ladrillo) y techo de chapa, por lo que la zona tomó el nombre del Tinglado para referenciar al barrio. Los inmuebles al momento de ser entregados contaban con dos habitaciones, cocina-comedor y baño instalado, con el paso del tiempo, debido al crecimiento poblacional y a dificultades económicas, las nuevas generaciones de las primeras familias que ocuparon el barrio fueron construyendo sus viviendas sobre los mismos lotes, generando que en la actualidad existan hasta tres viviendas en un mismo terreno.

Con el tiempo, algunas familias de barrios colindantes, fueron tomando terrenos de forma irregular en cercanías a la vera del canal. En este sector se observan familias habitando viviendas de construcciones precarias, con materiales de baja calidad, lo cual indica su situación de vulnerabilidad. Se estima que en la actualidad un total existen 229 lotes habitacionales, con un aproximado de 250 familias y 1000 habitantes.

El proceso de ocupación fue progresivamente desde el norte de la avenida Santa Ana hacia la vera del Canal y se vieron acompañadas con el acceso a los servicios de infraestructura básica, tales como agua potable, servicio de luz y alumbrado público, como así también de calles asfaltadas, con cordón cuneta, por donde circula el transporte público de pasajeros y también el servicio de recolección de residuos. Las manzanas hacia el norte del polígono, sobre la avenida Santa Ana, están consolidadas acorde a un trazado regular, sin embargo, a medida que creció el barrio hacia la vera del canal la traza se vuelve irregular, observándose en este último tramo carencia de infraestructura de servicios públicos tales como red de agua potable, red eléctrica, red vial y desagüe pluvial entre otros servicios.

Composición de la población

Según los datos aportados por el relevamiento realizado en septiembre del 2016 por RENABAP, se estima que al momento existían en el barrio 250 familias. El 53% de la población es de género masculino y 57% de las familias existentes cuentan con jefatura femenina. Por familia se estipula una cantidad promedio de 4 personas.

La población se caracteriza por ser joven con un 90% de personas entre el rango de edad 5 a 49 años y la mayor densidad se concentra en los rangos de entre los 05 y 19 años. El 67% de la población de niños, niñas y adolescente del barrio acceden a transferencias formales del Estado (Asignación Universal Por Hijos).

Con relación a la población mayor de 18 años, un alto porcentaje está comprendido en las condiciones de población económicamente activas, sin embargo, es bajo el porcentaje de personas que se encuentran insertas en el sistema productivo de modo formal. También, existe un elevado nivel de personas desocupadas, estando en algunos casos insertos en el sistema de trabajo informal y en menor medida hay personas que realizan labores mediante programas sociales. Entre los oficios que prevalecen en la comunidad se observa en el género masculino trabajos vinculados a la construcción, recogimiento de diversos materiales mediante carros traccionados por caballos, venta ambulante, recicladores y afines. En tanto que, en las labores de servicio doméstico, cuidado de niños y niñas con o sin remuneración, recae en mayor grado sobre el género femenino.

Desde el 2016 que se realizó el relevamiento por RENABAP hasta la actualidad, la comunidad se incrementó a niveles de un 30% de la población relevada por RENABAP, los datos actuales fueron aportados por los referentes del barrio Las Violetas quienes indican que existe una prevalencia de familias de nacionalidad argentina.

Aspectos Habitacionales:

En relación a la calidad constructiva de las viviendas es factible reconocer dos situaciones diferenciadas. Por una parte, existe un sector cuyas unidades habitacionales mayoritariamente, refleja condiciones de habitabilidad; ya que se observa que son viviendas de construcción tradicional (de material y techo de chapa) y que cuentan con estructura resistente. Por otra parte, existe el sector en la vera del canal, cuyas viviendas son precarias, en algunos casos con ausencia de baño instalado entre otras deficiencias.

Organizaciones e Instituciones:

- Cooperativa de trabajo La Esperanza
- Iglesia Evangélica Metodista

- Capilla Nuestra Señora de la Merced
- Copa de leche Los pollitos de las Violetas
- Merendero y comedor comunitarios Los pibes de las Violetas
- Posta policial.
- Centro Vecinal Las Violetas.
- Plaza las Violetas.
- Polideportivo Las Violetas

Servicio de Salud:

En barrio no cuenta con puesto sanitarios de atención primario de la salud por lo que la comunidad suele acudir a:

- Centro de Salud N° 28 Las Violetas.

Cuando se presentan problemas de salud de mayor complejidad los vecinos y vecinas se dirigen:

- Hospital del Niño de la Santísima Trinidad
- Hospital Misericordia
- Hospital San Roque

Área recreativa

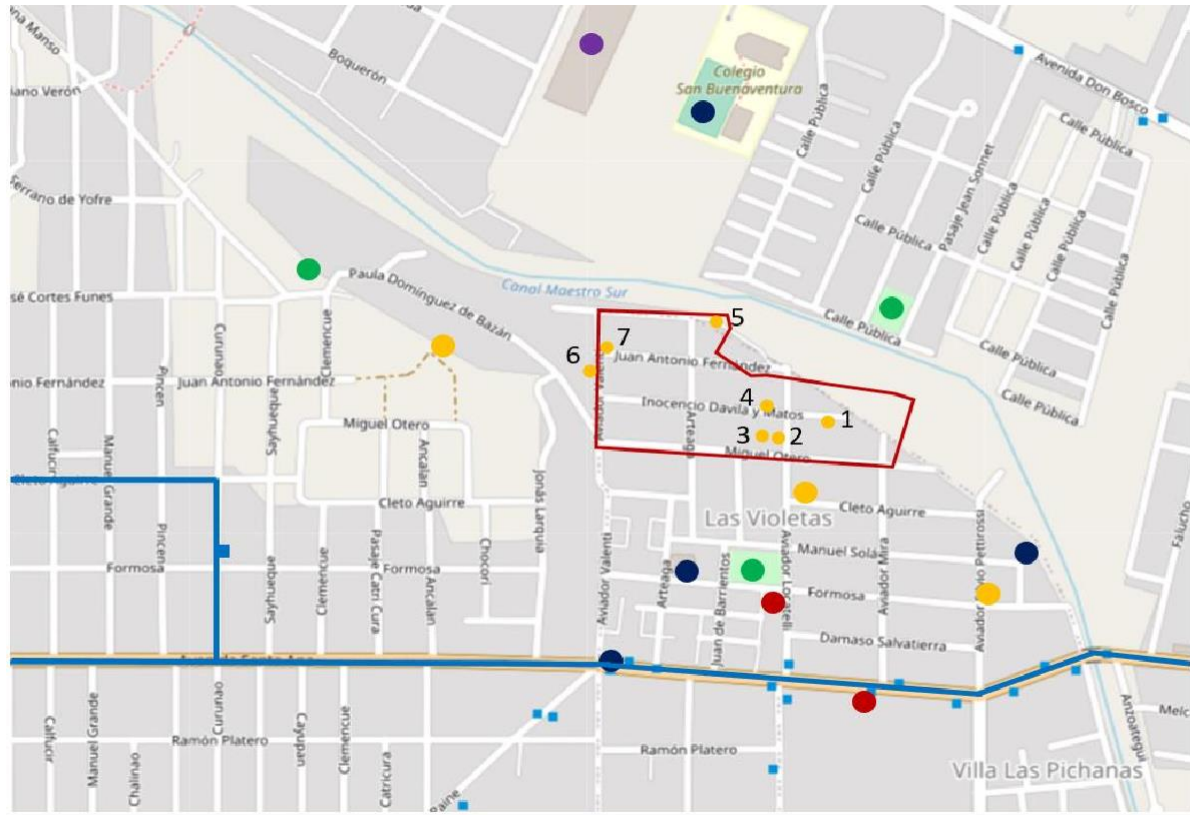
- 2 Canchas de fútbol
- 1 Plaza de Juegos

Establecimientos Educativos:

- Jardín Maternal Municipal de Córdoba Mafalda
- Centro Educativo de Nivel Primario Dr. Jose Aguirre Camara
- Centro Educativo de Nivel Inicial, Primario y Secundario Manuel Eduardo Pérez Bulnes
- Centro Educativo de Nivel Medio Adulto C.E.N.M.A. N°71 - Anexo Manuel Eduardo Pérez Bulnes
- Centro Nivel inicial.Primario y Secundario Batería Libertad de barrio Mafekin
- Centro Educativo de Nivel Medio Adulto C.E.N.M.A. N° 135.- Anexo Batería Libertad

Servicio de transporte público;

- Línea 42 Empresa Ersá.
- Línea 43 Empresa Ersá.



1. Copa de leche
2. Polideportivo
3. Cooperativa la Esperanza Centro de Reciclaje
4. Wawita Jardín
5. Depósito Cooperativa la Esperanza
6. Copa de Leche
7. Cooperativa la Esperanza

Figura 17 DISTRIBUCIÓN DEL BARRIO

SUPERFICIE DEL TERRENO.

El polígono a intervenir comprende los barrios del El Pueblito y Las Violetas cuya superficie es aproximadamente de 347931,88 m² (34,79 Has.).

SUPERFICIE CUBIERTA EXISTENTE Y PROYECTADA.

El espacio se encuentra distribuido en 46 manzanas de variadas dimensiones. Está conformado por aproximadamente 1100 viviendas, con diversidad de tipologías, en su mayoría viviendas de construcción tradicional y de buena calidad constructiva, cabe destacar que es un barrio en constante crecimiento y aún se encuentran muchos lotes vacíos en proceso de construcción.

INVERSIÓN TOTAL E INVERSIÓN POR AÑO A REALIZAR.

Según la planilla de cómputo y presupuesto brindada por el Ministerio de promoción del empleo y de la economía familiar del gobierno de la Provincia de Córdoba, se estima una inversión de \$983.779.431,81.

La tabla abreviada se adjunta a continuación:

AVISO DE PROYECTO

Proyecto: **EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS**
Barrio: **EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS**
Ubicación: **CAPITAL**
Provincia: **CORDOBA**

PLANILLA DE COTIZACION											
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	% Subitem	\$ ítem	% ítem	% Rubro	\$ Rubro	
OBRAS											
A	OBRAS ESPECIFICAS										
A.1	Proyecto ejecutivo								2,1234%	\$ 20.889.573,17	
A.1.1	Documentación de proyecto							\$ 20.889.573,17	2,1234%		
A.1.1.10	Proyecto Ejecutivo y aprobaciones	GI	1,00	\$ 20.889.573,17	\$ 20.889.573,17	2,1234%					
A.2	Trabajos preliminares								0,8447%	\$ 8.310.222,90	
A.2.1	Ejecución de trabajos preliminares							\$ 8.310.222,90	0,8447%		
A.2.1.10	Limpieza y preparación del terreno, replanteo, cercado, ejecución de obrador y provisión y colocación de cartel de obra	GI	1,00	\$ 8.310.222,90	\$ 8.310.222,90	0,8447%					
A.3	Sistema de Abastecimiento de Agua Potable								6,7552%	\$ 66.456.141,80	
A.3.1	Cañerías de distribución							\$ 54.461.980,87	5,5360%		
A.3.1.10	Excavación de zanja en terreno de cualquier categoría	m3	4.306,82	\$ 1.775,17	\$ 7.645.337,66	0,7771%					
A.3.1.20	Tapado y compactación de zanja (incluye reposición de solados)	m3	3.944,91	\$ 2.174,67	\$ 8.578.877,43	0,8720%					
A.3.1.30	Provisión y colocación cañerías PVC 90 mm	ml	7.238,36	\$ 3.839,33	\$ 27.790.452,70	2,8249%					
A.3.1.40	Empalme a cañería existente	GI	1,00	\$ 4.923.112,00	\$ 4.923.112,00	0,5004%					
A.3.1.50	Demolición de pavimento, retiro y transporte de escombros y reposición con pavimento asfáltico existente (incluida bocacalle)	m2	330,02	\$ 10.541,99	\$ 3.479.067,54	0,3536%					
A.3.1.60	Revisión y reparación de cañerías existentes de agua	ml	1.052,89	\$ 1.942,40	\$ 2.045.133,54	0,2079%					
A.3.2	Válvulas							\$ 7.141.159,53	0,7259%		
A.3.2.10	Provisión y colocación V.E. 90 mm	Un	61,00	\$ 79.647,89	\$ 4.858.521,29	0,4939%					
A.3.2.20	Provisión y colocación V. de limpieza incluye construcción de cámara	Un	16,00	\$ 126.741,19	\$ 2.027.859,04	0,2061%					
A.3.2.30	Provisión y colocación Tapones (incluye piezas especiales y accesorios)	Un	16,00	\$ 15.923,70	\$ 254.779,20	0,0259%					
A.3.3	Hidrantes							\$ 4.853.001,40	0,4933%		
A.3.3.10	Prov. y coloc. hidrante 90 mm, incluye construcción de cámara, caja, toma en carga y tubo PVC	Un	26,00	\$ 186.653,90	\$ 4.853.001,40	0,4933%					

AVISO DE PROYECTO

Proyecto: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Barrio: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Ubicación: CAPITAL
Provincia: CORDOBA

PLANILLA DE COTIZACION											
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	% Subitem	\$ ítem	% ítem	% Rubro	\$ Rubro	
OBRAS											
A.4	Conexiones domiciliarias de agua a red									3,2925%	\$ 32.390.973,56
A.4.1	Conexión de agua							\$ 32.390.973,56	3,2925%		
A.4.1.10	Ejecución de conexión domiciliar de agua potable (incluye medidor)	Un	746,00	\$ 37.375,09	\$ 27.881.817,14	2,8342%					
A.4.1.20	Revisión, reparación o reposición de conexiones domiciliarias de agua	Un	177,00	\$ 25.475,46	\$ 4.509.156,42	0,4584%					
A.5	Sistema de Desagües Cloacales									18,5118%	\$ 182.115.123,29
A.5.1	Cañerías							\$ 148.904.406,45	15,1360%		
A.5.1.10	Excavación de zanja en terreno de cualquier categoría	m3	11.626,65	\$ 2.416,31	\$ 28.093.590,66	2,8557%					
A.5.1.20	Tapado y compactación de zanja	m3	10.179,01	\$ 1.603,92	\$ 16.326.317,72	1,6596%					
A.5.1.30	Provisión y colocación cañerías PVC 160 mm	ml	10.123,39	\$ 4.851,37	\$ 49.112.310,54	4,9922%					
A.5.1.40	Demolición de pavimento, retiro y transporte de escombros y reposición con pavimento asfáltico existente (incluida bocacalle)	m2	2.569,11	\$ 21.469,95	\$ 55.158.663,24	5,6068%					
A.5.1.50	Empalme a cañería existente	Gl	1,00	\$ 213.524,29	\$ 213.524,29	0,0217%					
A.5.2	Bocas de Registro							\$ 33.210.716,84	3,3758%		
A.5.2.10	Excavación en terreno de cualquier categoría	m3	694,50	\$ 6.287,12	\$ 4.366.404,84	0,4438%					
A.5.2.20	Ejecución de boca de registro en calzada h menor 2,50 m	Un	125,00	\$ 183.553,36	\$ 22.944.170,00	2,3322%					
A.5.2.30	Ejecución de boca de registro en calzada h mayor 2,50 m	Un	25,00	\$ 236.005,68	\$ 5.900.142,00	0,5997%					
A.6	Conexiones domiciliarias de cloaca a red									2,0877%	\$ 20.538.790,16
A.6.1	Conexión cloacal							\$ 20.538.790,16	2,0877%		
A.6.1.10	Ejecución de conexión domiciliar cloacal	Un	916,00	\$ 22.422,26	\$ 20.538.790,16	2,0877%					
A.7	Sistema de Desagües Pluviales									7,9241%	\$ 77.955.879,93
A.7.1	Cordón cuneta							\$ 44.256.128,03	4,4986%		
A.7.1.10	Ejecución de cordón cuneta de hormigón de 0,75 m	ml	9.361,01	\$ 4.307,33	\$ 40.320.959,20	4,0986%					
A.7.2.20	Ejecución de cuneta central de hormigón de 0,60 m.	ml	1.146,08	\$ 3.433,59	\$ 3.935.168,83	0,4000%					



Consultores Ambientales

AVISO DE PROYECTO



Proyecto: **EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS**
Barrio: **EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS**
Ubicación: **CAPITAL**
Provincia: **CORDOBA**

Ministerio de
**PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**



PLANILLA DE COTIZACIÓN											
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	% Subitem	\$ ítem	% ítem	% Rubro	\$ Rubro	
OBRAS											
A.7.2	Badén						\$ 33.699.751,90	3,4255%			
A.7.2.10	Ejecución de bocacalle de hormigón (18 cm espesor)	m2	6.927,05	\$ 4.864,95	\$ 33.699.751,90	3,4255%					
A.8	Red Vial								16,0766%		\$ 158.158.144,58
A.8.1	Tareas previas						\$ 89.554.453,22	9,1031%			
A.8.1.10	Apertura de calles	m2	40.678,13	\$ 1.155,87	\$ 47.018.630,12	4,7794%					
A.8.1.20	Preparación de terreno. Compactación de subrasante (0,15cm)	m2	38.079,09	\$ 449,24	\$ 17.106.650,39	1,7389%					
A.8.1.30	Desmante	m3	17.007,14	\$ 1129,03	\$ 19.201.571,27	1,9518%					
A.8.1.40	Terraplen compactado	m3	2.566,21	\$ 2.426,77	\$ 6.227.601,44	0,6330%					
A.8.2	Calzadas						\$ 68.603.691,36	6,9735%			
A.8.2.10	Sub base granular (15cm)	m2	36.674,19	\$ 728,84	\$ 26.729.616,64	2,7170%					
A.8.2.20	Construcción de base granular 0-20 (7cm)	m2	22.762,56	\$ 1052,36	\$ 23.954.407,64	2,4349%					
A.8.2.30	Pavimento de Adoquines de Hormigón inter-trabados	m2	2.915,79	\$ 4.276,93	\$ 12.470.629,72	1,2676%					
A.8.2.40	Cordón de borde	ml	2.292,16	\$ 2377,25	\$ 5.449.037,36	0,5539%					
A.9	Red Primaria de Media Tensión								1,6442%		\$ 16.174.980,74
A.9.1	Estructura de sostén						\$ 10.862.035,38	1,1041%			
A.9.1.10	Provisión y montaje de columna de H ⁹ A ⁹	Un	21,00	\$ 517.239,78	\$ 10.862.035,38	1,1041%					
A.9.2	Conductores						\$ 5.312.945,36	0,5401%			
A.9.2.10	Provisión y colocación de cables aéreos Al-Al 50mm	ml	634,00	\$ 8.380,04	\$ 5.312.945,36	0,5401%					
A.10	Subestación Transformadora								0,7383%		\$ 7.263.590,40
A.10.1	Estructura de sostén						\$ 3.135.349,56	0,3187%			
A.10.1.10	Provisión y montaje de columnas o postes para E414 (M)	Un	4,00	\$ 783.837,39	\$ 3.135.349,56	0,3187%					
A.10.2	Transformador						\$ 4.128.240,84	0,4196%			
A.10.2.10	Provisión y montaje de transformador	Un	2,00	\$ 2.064.120,42	\$ 4.128.240,84	0,4196%					
A.11	Red Eléctrica de baja tensión y Alumbrado Público								17,4437%		\$ 171.607.048,12
A.11.1	Estructura de sostén						\$ 132.002.176,59	13,4179%			
A.11.1.10	Provisión y montaje de columnas de H ⁹ A ⁹	Un	348,00	\$ 257.750,33	\$ 89.697.114,84	9,1176%					



Consultores Ambientales

AVISO DE PROYECTO



Proyecto: **EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS**
 Barrio: **EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS**
 Ubicación: **CAPITAL**
 Provincia: **CORDOBA**

Ministerio de
**PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



PLANILLA DE COTIZACIÓN											
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	% Subitem	\$ ítem	% ítem	% Rubro	\$ Rubro	
OBRAS											
A.11.1.20	Provisión y montaje de postes de eucalipto creosotado para instalación de cable preensamblado	Un	172,00	\$ 60.653,15	\$ 10.432.341,80	1,0604%					
A.11.1.30	Provisión y colocación de columna metálica recta independiente de 8m de altura con brazo	Un	217,00	\$ 144.277,01	\$ 31.308.111,17	3,1824%					
A.11.1.40	Retiro y Traslado de columnas de Alumbrado Público existente	Gl	1,00	\$ 564.608,78	\$ 564.608,78	0,0574%					
A.11.2	Conductores						\$ 19.435.905,08	1,9756%			
A.11.2.10	Provisión y colocación de cables aéreos preensamblados con piloto	ml	14.012,00	\$ 1.387,09	\$ 19.435.905,08	1,9756%					
A.11.3	Tablero de Alumbrado Público						\$ 2.039.224,05	0,2073%			
A.11.3.10	Provisión y colocación de Tablero de Alumbrado Público	Un	5,00	\$ 407.844,81	\$ 2.039.224,05	0,2073%					
A.11.4	Luminarias						\$ 18.129.742,40	1,8429%			
A.11.4.10	Provisión y colocación de luminarias led 150 W	Un	217,00	\$ 83.547,20	\$ 18.129.742,40	1,8429%					
A.12	Conexión Domiciliaria electrica a red								2,1319%		\$ 20.973.122,01
A.12.1	Conexión Domiciliaria						\$ 20.973.122,01	2,1319%			
A.12.1.10	Provisión y colocación de pilares de acometida	Un	438,00	\$ 26.847,48	\$ 11.759.196,24	1,1953%					
A.12.1.20	Provisión y colocación de fusibles y medidor	Un	438,00	\$ 14.324,49	\$ 6.274.126,62	0,6378%					
A.12.1.30	Revisión, reparación o reposición de pilares existentes	Gl	1,00	\$ 2.939.799,15	\$ 2.939.799,15	0,2988%					
A.13	Red Peatonal								7,6840%		\$ 75.593.570,48
A.13.1	Vereda						\$ 75.593.570,48	7,6840%			
A.13.1.10	Ejecución de contrapiso de hormigón fratasado con malla síma	m2	14.201,48	\$ 4.962,08	\$ 70.468.879,88	7,1631%					
A.13.1.20	Rampas para discapacitados	Un	310,00	\$ 16.531,26	\$ 5.124.690,60	0,5209%					



Consultores Ambientales

AVISO DE PROYECTO



Proyecto: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Barrio: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Ubicación: CAPITAL
Provincia: CORDOBA

Ministerio de
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



PLANILLA DE COTIZACIÓN										
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	% Subitem	\$ item	% item	% Rubro	\$ Rubro
OBRAS										
B OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO										
B.1	Contenedores								1,1920%	\$ 11.726.601,28
B.1.1	Contenedores de residuos								\$ 11.726.601,28	1,1920%
B.1.1.10	Provisión y colocación de contenedores domiciliarios de residuos	Un	904,00	\$ 11.804,27	\$ 10.671.060,08	1,0847%				
B.1.1.20	Provisión y colocación de contenedores comunitarios de residuos	Un	19,00	\$ 55.554,80	\$ 1.055.541,20	0,1073%				
B.2	Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Via Pública								0,8868%	\$ 8.724.542,76
B.2.1	Arbolado Público								\$ 8.724.542,76	0,8868%
B.2.1.10	Provisión y plantación árbol con tutor	Un	916,00	\$ 7.009,55	\$ 6.420.747,80	0,6527%				
B.2.1.20	Riego	Un	916,00	\$ 1113,15	\$ 1.019.645,40	0,1036%				
B.2.1.30	Mantenimiento	Un	916,00	\$ 1401,91	\$ 1.284.149,56	0,1305%				
B.3	Plazas, Espacios Verdes y Parques								1,6856%	\$ 16.582.135,38
B.3.1	Arbolado								\$ 2.095.414,20	0,2130%
B.3.1.10	Provisión y plantación árbol con tutor	Un	220,00	\$ 7.009,55	\$ 1.542.101,00	0,1568%				
B.3.1.20	Riego	Un	220,00	\$ 1113,15	\$ 244.893,00	0,0249%				
B.3.1.30	Mantenimiento	Un	220,00	\$ 1401,91	\$ 308.420,20	0,0314%				
B.3.2	Bancos								\$ 2.493.097,80	0,2534%
B.3.2.10	Construcción de bancos de plaza	Un	48,00	\$ 21.194,55	\$ 1.017.338,40	0,1034%				
B.3.2.20	Construcción de Mesas y asientos de H* A*	Un	30,00	\$ 49.191,98	\$ 1.475.759,40	0,1500%				
B.3.3	Juegos de Plaza								\$ 1.147.329,21	0,1166%
B.3.3.10	Provisión y colocación de columpio tipo A	Un	3,00	\$ 148.790,70	\$ 446.372,10	0,0454%				
B.3.3.20	Provisión y colocación de sube y baja tipo A	Un	3,00	\$ 118.686,98	\$ 356.060,94	0,0362%				
B.3.3.30	Provisión y colocación de tobogán tipo A	Un	3,00	\$ 114.965,39	\$ 344.896,17	0,0351%				

AVISO DE PROYECTO

Proyecto: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Barrio: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Ubicación: CAPITAL
Provincia: CORDOBA

PLANILLA DE COTIZACION										
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	% Subitem	\$ Item	% Item	% Rubro	\$ Rubro
OBRAS										
B.3.4	Juegos Inclusivos						\$ 2.678.809,58	0,2723%		
B.3.4.10	Provisión y colocación de calesita integradora	Un	2,00	\$ 436.303,05	\$ 872.606,10	0,0887%				
B.3.4.20	Provisión y colocación de sube y baja integrador	Un	2,00	\$ 265.267,09	\$ 530.534,18	0,0539%				
B.3.4.30	Provisión y colocación de pórtico integrador para silla de ruedas	Un	2,00	\$ 637.834,65	\$ 1.275.669,30	0,1297%				
B.3.5	Juegos Deportivos						\$ 2.189.615,46	0,2226%		
B.3.5.10	Provisión y colocación de maquina a pedales con remo	Un	4,00	\$ 140.924,14	\$ 563.696,56	0,0573%				
B.3.5.20	Provisión y colocación de bamboleo de cintura simple	Un	4,00	\$ 80.247,29	\$ 320.989,16	0,0326%				
B.3.5.30	Provisión y colocación de caminador simple	Un	3,00	\$ 113.148,36	\$ 339.445,08	0,0345%				
B.3.5.40	Provisión y colocación de dorsalera simple	Un	4,00	\$ 113.581,46	\$ 454.325,84	0,0462%				
B.3.5.50	Provisión y colocación de barra extensora de brazos	Un	3,00	\$ 85.347,78	\$ 256.043,34	0,0260%				
B.3.5.60	Provisión y colocación par de arcos de futbol 5 (incluye tareas de acondicionamiento de suelo y marcado de cancha)	Un	2,00	\$ 127.557,74	\$ 255.115,48	0,0259%				
B.3.6	Alumbrado plaza						\$ 5.977.869,13	0,6076%		
B.3.6.10	Provisión y montaje de farolas completas,plafón de 3 unidades	Un	11,00	\$ 19.656,27	\$ 216.218,97	0,0220%				
B.3.6.20	Provisión y montaje de columnas metálicas rectas	Un	11,00	\$ 144.277,01	\$ 1.587.047,11	0,1613%				
B.3.6.30	Provisión y colocación de cables subterráneos	ml	254,00	\$ 4.745,82	\$ 1.205.438,28	0,1225%				
B.3.6.40	Provisión y colocación de luminarias led 150 W	Un	33,00	\$ 89.974,69	\$ 2.969.164,77	0,3018%				
C OBRAS DE MITIGACION										
C.1	Saneamiento de Pozos Ciegos								5,8618%	\$ 57.667.408,12
C.1.1	Saneamiento de pozos						\$ 57.667.408,12	5,8618%		
C.1.1.10	Ejecución del saneamiento y relleno de pozos ciegos	Un	916,00	\$ 61.268,77	\$ 56.122.193,32	5,7048%				
C.1.1.20	Construcción de pozos absorbentes provisorios	Un	10,00	\$ 154.521,48	\$ 1.545.214,80	0,1571%				

AVISO DE PROYECTO

Proyecto: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Barrio: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Ubicación: CAPITAL
Provincia: CORDOBA

PLANILLA DE COTIZACION										
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	% Subitem	\$ ítem	% ítem	% Rubro	\$ Rubro
OBRAS										
C.2	Obras de Cicatrización								0,2439%	\$ 2.399.594,13
C.2.1	Remediación del suelo						\$ 2.399.594,13	0,2439%		
C.2.1.10	Demolición de letrinas, veredas, etc	Gl	1,00	\$ 383.619,15	\$ 383.619,15	0,0390%				
C.2.1.20	Retiro y transporte de escombros	Gl	1,00	\$ 292.338,31	\$ 292.338,31	0,0297%				
C.2.1.30	Extracción, retiro y transporte de árboles existentes	Gl	1,00	\$ 644.662,12	\$ 644.662,12	0,0655%				
C.2.1.40	Corrimiento y reposición de cercos	Gl	1,00	\$ 195.024,09	\$ 195.024,09	0,0198%				
C.2.1.50	Reordenamiento de conex. precarias de tendido de cables	Gl	1,00	\$ 883.950,46	\$ 883.950,46	0,0899%				
C.3	Obras de Protección								0,5591%	\$ 5.500.317,32
C.3.1	Muro perimetral						\$ 5.500.317,32	0,5591%		
C.3.1.10	Muro perimetral con alambrado y media sombra	ml	428,63	\$ 12.832,32	\$ 5.500.317,32	0,5591%				
D OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIVADA - INTRALOTE										
D.1	Unidades de vivienda								2,3127%	\$ 22.751.671,68
D.1.1	Vivienda						\$ 22.751.671,68	2,3127%		
D.1.1.10	Demolición total viviendas preexistentes	Un	4,00	\$ 53.706,68	\$ 214.826,72	0,0218%				
D.1.1.20	Retiro y transporte de escombros	Un	4,00	\$ 29.503,77	\$ 118.015,08	0,0120%				
D.1.1.30	Vivienda de 36 m2	Un	4,00	\$ 5.604.707,47	\$ 22.418.829,88	2,2788%				
TOTAL OBRAS						100,0000%	\$983.779.431,81	100,0000%	100,0000%	\$ 983.779.431,81

SON PESOS: NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

Proyecto: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Barrio: EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS
Ubicación: CAPITAL
Provincia: CORDOBA

PLANILLA DE COTIZACION										
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	% Subitem	\$ item	% item	% Rubro	\$ Rubro
OBRAS										

COEFICIENTE DE PASO				
Costo Directo				1,00
Costo Indirecto	%	11,02	0,11	
Costo Total				1,11
Gastos Generales	%	5,00	0,06	1.17
Beneficio e Imprevistos	%	14,00	0,16	1.33
Impuestos	%	2,82	0,04	1.37
IVA	%	21,00	0,29	
Coeficiente Resumen Precio				1,653325

MAGNITUDES DE PRODUCCIÓN, SERVICIO Y/O USUARIOS.

Detallado en la descripción del proyecto.

CATEGORÍA O NIVEL DE COMPLEJIDAD.

El proyecto va a beneficiar a aproximadamente 600 familias y 30 trabajadores.

ETAPAS DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA.

A continuación se presenta la gráfica de avance de obra:

CURVA DE AVANCE Y CURVA DE INVERSION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2022/000027

OBRA: URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA 923 LOTES EN LOS BARRIOS EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS – CORDOBA CAPITAL

UBICACIÓN: CORDOBA CAPITAL.

PLAZO : 300 DÍAS

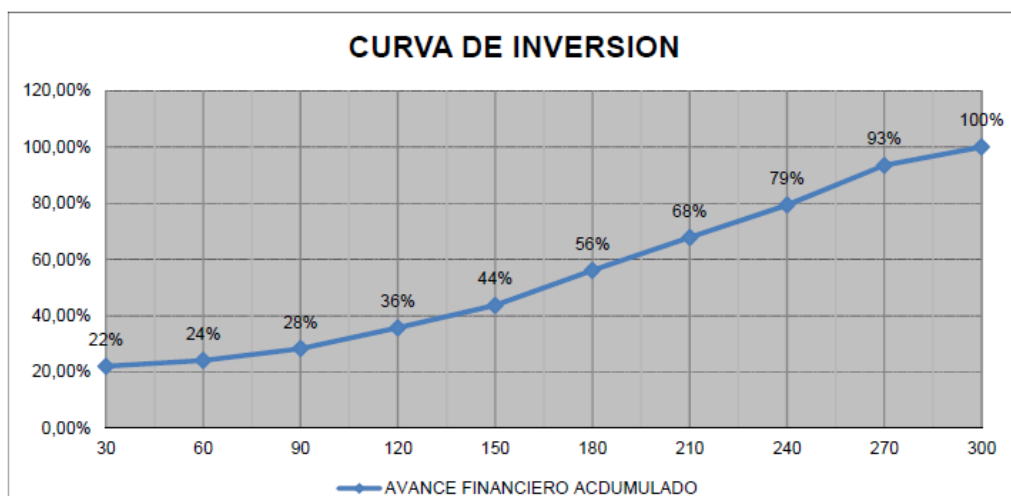
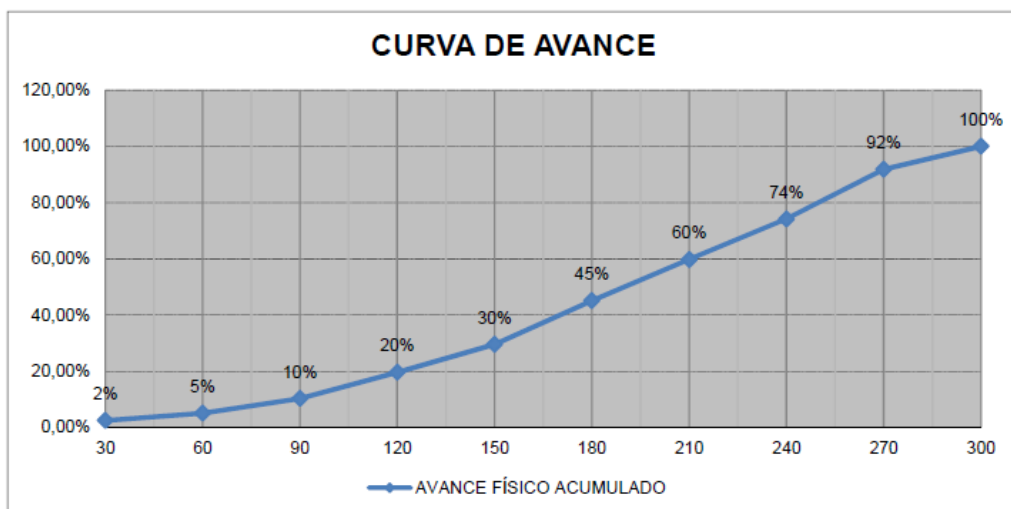


Figura 18 CURVAS DE AVANCE Y DE INVERSIÓN DEL PROYECTO

CONSUMO DE ENERGÍA POR UNIDAD DE TIEMPO EN LAS DIFERENTES ETAPAS.

Consumo de energía por unidad de tiempo en las diferentes etapas es de aproximadamente de 10 a 15 kwh.

CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR TIPO, UNIDAD DE TIEMPO Y ETAPA.

Consumo de combustibles será de:

Gas oil 110.000 lts

Nafta 5000 lts

Estos valores se estiman para toda la obra.

AGUA. CONSUMO Y OTROS USOS. FUENTE. CALIDAD Y CANTIDAD. DESTINO FINAL.

El proyecto cuenta con un obrador fijo. La ubicación del mismo está por definirse. Allí de contará con sanitarios según Decreto 911 Ley de Higiene y seguridad ocupacional. Los sanitarios serán móviles para cada frente de trabajo.

El agua potable de la red de Aguas Cordobesas.

El agua de obra de los hidrantes está habilitado a este fin.

Se prevé un consumo de 3000 a 3300 metros cúbicos de agua.

DETALLE EXHAUSTIVO DE OTROS INSUMOS (MATERIALES Y SUSTANCIAS POR ETAPA DEL PROYECTO).

A continuación se detalla el listado de los posibles Proveedores de insumos:

Asfalto:

- Federico Empresa Constructora
- Afema S.A.

Áridos:

- Canteras Defensa SA
- Cantera el Progreso SRL
- Otras

Hormigón Elaborado

- Holcim
- Hormiblock
- Otros

DETALLE DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS. USOS.

No aplica.

CANTIDAD DE PERSONAL A OCUPAR DURANTE CADA ETAPA.

La empresa contará con 2 frentes de trabajo como máximo.

La cantidad de obreros por frente de trabajo serán entre 10 a 15 operarios que trabajarán en el horario de 8 a 18 horas.

VIDA ÚTIL

El proyecto tendrá una duración de aproximadamente 10 meses. A continuación se detallan en forma estimadas las fechas de inicio y final de obra.

- Fecha Inicio Contrato 27/04/22 (Fecha probable).
- Fecha de Final de contrato 26/02/23 (Fecha Probable)
- Fecha Inicio Obra: 27/06/22 (Fecha probable)

TECNOLOGÍA A UTILIZAR. EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, INSTRUMENTOS. PROCESO.

La empresa constructora Delta contará para la realización del proyecto tecnología tradicional, tal como:

- Equipos viales. Motoniveladora, Pala cargadora, rodillo compactador, etc
- Vehículos. Camiones cargadores
- Maquinarias. Hormigoneras 150 lts. Grupo electrógeno. Etc.
- Instrumentos. Estación total. Nivel. etc

PROYECTOS ASOCIADOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS, EXISTENTES O PROYECTADOS, CON LOCALIZACIÓN EN LA ZONA, ESPECIFICANDO SU INCIDENCIA CON LA PROPUESTA.

No aplica.

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO QUE GENERA DIRECTA O INDIRECTA EL PROYECTO (TENDIDO DE REDES, ESCUELAS, VIVIENDAS).

HECHOS FÍSICOS EXISTENTES

El polígono a intervenir comprende los barrios del El Pueblito y Las Violetas cuya superficie es aproximadamente de 347931,88 m² (34,79 Has.), el espacio se encuentra distribuido en 46 manzanas de variadas dimensiones. Está conformado por aproximadamente 1100 viviendas, con diversidad de tipologías, en su mayoría viviendas de construcción tradicional y de buena calidad constructiva, cabe destacar que es un barrio en constante crecimiento y aún se encuentran muchos lotes vacíos en proceso de construcción.

Morfológicamente el polígono se encuentra conformado por manzanas y calle regulares e irregulares abiertas por los mismos vecinos al momento de asentarse en el territorio, dichas calles son de tierra y no cuentan con cordón cuneta y esto hace que los días de lluvia se inundan algunos sectores. Además, cuenta con red de agua potable en los sectores que poseen calles pavimentadas. los demás sectores del barrio se abastecen mediante mangueras negras que los mismos vecinos colocaron.

En cuanto a la red eléctrica, existen sectores que cuentan con tendido eléctrico y un gran porcentaje con pilares de luz, son aquellos sectores que poseen calles pavimentadas, el resto de los sectores se abastecen mediante conexiones irregulares.

En relación a la red de cloacas, es inexistente ya que toda la comunidad utiliza el sistema de pozos absorbentes y existe un porcentaje de pozos colapsados.

RELACIÓN CON PLANES ESTATALES O PRIVADOS.

No aplica.

ENSAYOS, DETERMINACIONES, ESTUDIOS DE CAMPO Y/O LABORATORIOS REALIZADOS.

No aplica ya que es una mejora de barrios existentes.

RESIDUOS.

La empresa que se encargará del Manejo de Escombros será el obrador Obrador de la empresa que tiene su sede en Camino a Chacra la Merced.

La empresa no cuenta con certificado anual de generación de residuos peligrosos.

PRINCIPALES ORGANISMOS, ENTIDADES O EMPRESAS INVOLUCRADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

Los principales organismos involucrados en este proyecto son:

- Municipalidad de la Ciudad de Córdoba
- Ministerio de Desarrollo Social
- Secretaría de Ambiente
- Ministerio de promoción del empleo y de la economía familiar del gobierno de la Provincia de Córdoba
- Gobierno de la Provincia de Córdoba

NORMAS Y/O CRITERIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS APLICABLES Y ADOPTADOS.

NACIONAL

- **Constitución Nacional** en su Art. 41 reconoce el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Hace referencia al concepto de desarrollo sustentable y al deber de preservar.
- **Ley Nacional 25.675 “Ley General del Ambiente”**: establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la

preservación y protección de la diversidad biológica, y la implementación del desarrollo sustentable. Reglamentada por el Decreto Nº 2.413/02

- **Ley Nacional 24.051 “Ley Residuos peligrosos”**: establece los presupuestos mínimos para la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Decreto Reglamentario Nº 831/93.
- **Ley Nº 25.612** modificada por Decreto Nº 1.343/02: establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional, y sean derivados de procesos industriales y de actividades de servicios.
- **Ley Nº 25.916**: establece los presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios. Modificada por Decreto Nº 1.158/04
- **Ley Nº 25.688**: establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Modificada por Decreto Nº 2.707/02.
- **Ley Nº 2.797 “Protección de las Aguas”**: Las aguas cloacales de las poblaciones y los residuos nocivos de los establecimientos industriales no podrán ser arrojados a los ríos de la República si no han sido sometidos previamente a un procedimiento eficaz de purificación.
- **Resolución SAyDS Nº 963/99**: establece los valores de los límites transitoriamente tolerados de vertido y de los no tolerados.
- **Decreto Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación Nº 674/89**: reemplaza al Decreto Nº 2125/78. Establece el principio Contaminador-Pagador: pago de cuota de resarcimiento por parte de aquellos que vuelcan efluentes industriales a las aguas lindantes.
- **Ley Nº 20.284** Autoridad Sanitaria Nacional, Provincial y de la Ciudad de Bs. As.: Establece las Normas de Calidad de Aire y de los Niveles Máximos de Emisión.

AVISO DE PROYECTO

- **Ley Nº 22.428:** declara de interés general la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos. Reglamentada por Decreto Nº 681/81.
- **Ley Nº 26.331:** establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.
- **Ley Nacional 19.587 “Seguridad e Higiene en el trabajo”:** regula las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo en todo el territorio de la República. Reglamentado por el Decreto Nº 351/79 que establece normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias y de tutela para proteger la integridad psicofísica de los trabajadores, prevenir, reducir o eliminar riesgos en los puestos de trabajo y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de accidentes.
- **Ley Nº 24.557 Sobre Riesgos de Trabajo:** sus objetivos fundamentales son la prevención de los riesgos laborales y la reparación de los daños derivados del trabajo. Reglamentado por el Decreto Nº 170/96 que determina pautas y contenidos de los planes de mejoramiento de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo. Distingue cuatro niveles de cumplimiento con las normas de higiene y seguridad.
- **Código Penal Art. 200 y siguientes:** determina las penas a ser aplicadas según se establece en el Art. 55 y siguientes de la Ley 24.051 para aquel que “utilizando los residuos a los que se refiere la presente Ley, envenenare, adulterare o contaminare de un modo peligroso para la salud, el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general”.
- **Código Civil Art. 1.113:** establece la reparación de daños causados al medio natural y los perjuicios derivados de la contaminación sobre las personas y los bienes. La Ley 24.051 establece que todo “residuo peligroso” es cosa riesgosa en los términos del segundo párrafo del mencionado artículo 1.113 y dispone que el dueño o guardián

de los residuos, es responsable por los daños causados por los mismos aún cuando los transmita a un tercero o los abandone, y que no se exime de responsabilidad por demostrar la culpa de un tercero de quien no debe responder.

PROVINCIAL

- **Constitución de la Provincia de Córdoba:** Nuestra provincia cuenta con una constitución de reciente data y, por lo tanto, ha tenido en cuenta la temática ambiental. De ella hemos seleccionado los principales aspectos que se relacionan con la protección del medio ambiente.

Art. 11. Recursos Naturales: "El estado provincial resguarde el equilibrio ecológico, proteja el medio ambiente y preserve los recursos naturales."

Art. 38. Deberes: "Los deberes de toda persona son: ... Evitar la contaminación ambiental y participar en la defensa ecológica. Cuidar su salud como bien social".

Art. 66. Medio ambiente y calidad de vida: "Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de los recursos naturales y culturales y a los valores estéticos, que permiten asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y la fauna ". "El agua, el suelo y el aire, como elementos vitales para el hombre, son materia de especial protección en la Provincia". "El Estado Provincial protege el medio ambiente, preserva los recursos naturales y resguarda el equilibrio del sistema ecológico".

Art. 68., Recursos Naturales: "El Estado Provincial defiende los recursos naturales renovables y no renovables, en base a su aprovechamiento racional e integral que preserve el patrimonio arqueológico, paisajístico y la protección del medio ambiente

- **Ley Provincial 10.208 "Política Ambiental de la Provincia de Córdoba":** Sintéticamente, establece los siguientes puntos:

AVISO DE PROYECTO

- Un ordenamiento ambiental de territorio que asegure el uso adecuado de los recursos ambientales, posibilite la producción armónica y la utilización de los diferentes ecosistemas, garantizando la mínima degradación.
- La realización de una evaluación de impacto ambiental que tendrá carácter obligatorio y previo al otorgamiento de la licencia ambiental. Esta evaluación es un procedimiento técnico-administrativo que deberá contener un estudio de impacto, un dictamen técnico, estudios y opiniones surgidas de las audiencias públicas.
- La realización de audiencias públicas como procedimiento obligatorio para los proyectos o actividades que estén sometidas obligatoriamente a la evaluación de impacto ambiental. Se realizarán en forma previa a cualquier resolución, con carácter no vinculante pero obligatorio.
- La implementación de la evaluación ambiental estratégica que incorpore criterios ambientales a la formulación de políticas, programas y planes de carácter normativo general.
- La generación de planes de gestión ambiental, como instrumentos que permitan orientar a quienes impacten en el ambiente con el propósito de que su actividad propenda a la sostenibilidad en el territorio provincial.
- La implementación de sistemas de gestión ambiental, que establecen las responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para llevar a cabo la política ambiental de una organización.
- El control y fiscalización de las actividades antrópicas mediante la vigilancia, inspecciones, controles con motivo de denuncias, fiscalización de actividades y auditorías ambientales, entre otras.
- La educación ambiental mediante la inclusión de temáticas ambiental en la currícula de la educación formal en los distintos niveles.
- Profundización del acceso de cualquier persona a la información ambiental provincial.

AVISO DE PROYECTO

- La participación ciudadana para la convivencia en materia ambiental opinando acerca de las acciones, obras o actividades que puedan afectar el ambiente.
- La contratación de un seguro ambiental por quienes realicen actividades que entran en riesgo para el ambiente por el daño que se pudiera producir.
- La implementación de medidas de autogestión, incentivos y alicientes ambientales para aquellos que realicen acciones tendientes a preservar, proteger, defender o mejorar el ambiente.
- La realización de acciones de salud ambiental para aquellas actividades que pudieran generar efectos negativos significativos sobre la salud.
- La elaboración de un diagnóstico ambiental provincial que deberá ser elevado al Poder Legislativo antes del día treinta de noviembre de cada año.
- La recepción de denuncias sobre pasivos ambientales o impactos ambientales negativos e irreversibles que impliquen el deterioro de los recursos naturales y de los ecosistemas, producidos por cualquier tipo de actividad.
- Establecimiento de parámetros de idoneidad al personal que aplique los criterios de la ley.

Contiene además 3 anexos con:

- Listado de proyectos sujetos obligatoriamente a presentación de estudio de impacto ambiental y audiencia pública
 - Listado de proyectos obligatoriamente sujetos a presentación de aviso de proyecto y condicionalmente sujetos a presentación de estudio de impacto ambiental
 - Guía para la confección del resumen de la obra y/o acción propuesta (aviso de proyecto)
- **Ley de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente (Ley 7.343)**: regula las acciones que contaminen y degraden el ambiente o afecten directa

o indirectamente la salud de la población. Establece la obligatoriedad de presentar un estudio e informe de evaluación de impacto ambiental para obras y/o acciones que sean susceptibles de degradar el ambiente.

- **Ley Provincial 5.589 y 8.853 “Código de Aguas”**: Decretos N° 4560-C-55 y 415/99 Reglamentarios de Desagües Industriales. Resolución 608/93 Normas de calidad y control de agua para bebida.
- **Decreto Provincial 847/2016 “Normas para la protección de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de la provincia”**
- **Ley N° 8936 “Ley de Conservación de Suelos”**
- **Ley N° 8167 “Preservación del estado del Aire”**
- **Ley N° 8973 adhesión de la provincia de Córdoba a la Ley Nacional N° 24.051**
- **Ley N° 8015**: faculta al Ministerio de Trabajo, verificar el cumplimiento de las Leyes, Decretos, Convenciones Colectivas, Reglamentos, Resoluciones y toda otra disposición vigente en materia laboral higiene de su personal y de la población.
- **Ley N° 8751**: establece acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego.
- **Ley N° 8431**: en relación a ruidos molestos se aplica el Código de Faltas.

MUNICIPAL

- Ordenanza N° 9847 y Decreto Reglamentario N° 2430 de Evaluación de Impacto Ambiental en la Ciudad de Córdoba
- Ordenanza N° 8167 - regula los valores de emisión de ruidos en la ciudad de Córdoba
- Ordenanza N° 9612 - Dec. 144/E/99 - regula la gestión de residuos en la ciudad de Córdoba.

- Ordenanza Nº 8133 - regula el uso del suelo para actividades industriales en la ciudad de Córdoba.

DETALLE DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES QUE SE ESTIMA GENERARÁ LA OBRA Y/O ACCIÓN A DESARROLLAR, EN SUS DISTINTAS ETAPAS DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN.

El presente documento estará acompañado por el Plan de Gestión Ambiental (PGA).

El PPA tiene por objetivo proteger y salvaguardar la calidad ambiental y social del Área de Influencia del Proyecto, a través de Medidas de Mitigación y recomendaciones técnicas generales y particulares para prevenir los impactos ambientales que pudieran ocurrir como consecuencia del desarrollo de la Obra.

Las Medidas de Mitigación (MM) son un conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos que acompañan el desarrollo del Proyecto para asegurar el uso sustentable de los recursos naturales y la protección del ambiente.

En virtud de los impactos significativos ya identificados y evaluados, se establecen las MM a incorporar en el Plan.

A continuación se anexa una tabla con los impactos y las MM. El desarrollo del mismo se encuentra en el PGA.

Factor Ambiental	Impactos Ambientales	Medida de mitigación particular
Clima y Atmósfera	Afectación de la calidad de aire	Control de emisión de material particulado, polvo en suspensión y gases de combustión
	Generación de ruido	Control de ruidos y vibraciones
Geología	Modificación topográfica	Restauración suelo y cobertura vegetal
	Erosión	Control de Erosión.
Edafología	Afectación de la estructura edáfica	Recomposición del perfil edáfico.

	Afectación de la calidad edáfica	Tratamiento del suelo
Hidrología Sup.	Afectación de la calidad del agua	Medidas de protección general
	Afectación de las escorrentías	Medidas de protección general
Hidrología Sub.	Afectación de la calidad del agua	Medidas de protección general
	Disminución del nivel freático	Medidas de protección general
Vegetación	Afectación de la cobertura vegetal	Protección de la vegetación
	Afectación de la diversidad y cantidad	Recomposición de la cobertura vegetal.
Fauna	Afectación de la abundancia	Protección de la fauna
	Afectación de la diversidad	Protección de la fauna
Ecosistemas	Afectación de la integridad ecológica	Medidas de protección general
Asentamientos Humanos	Afectación de la calidad de vida	Control de nivel de ruido.
	Generación de empleos	Medidas de protección general
	Afectación de activos	Medidas de protección general
Usos del Suelo	Afectación de las actividades productivas (primarias, secundarias, terciarias)	Medidas de protección general
Infraestructura	Afectación de la infraestructura existente y/o proyectada	Control de afectación de infraestructura existente y/o proyectada
Transporte	Afectación de la seguridad vial	Control de circulación y operación de vehículos (Medida General)
Áreas Protegidas	Afectación de la biodiversidad	Medidas de protección general
Arqueología y Paleontología	Afectación del patrimonio arqueológico y paleontológico	Prevenir la afectación del patrimonio arqueológico y paleontológico

AVISO DE PROYECTO

Agua, suelo y aire	Contaminación en general	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables a Urbanos
---------------------------	--------------------------	---

ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE OBRAS ANEXAS MITIGANTES DE EFECTOS NEGATIVOS DE LA OBRA PRINCIPAL.

Se detalla en el PGA.

BAJO FE DE JURAMENTO declaro que los datos precedentemente consignados conforme al proyecto sujeto a consideración, son veraces y responden a la realidad de lo propuesto, razón por la que asumo la total responsabilidad civil y penal por falsedad y/u omisión de los mismos.

Atentamente.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXOS